

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las
farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Marianela Estrellita JAPA CORNELIO

Bach. Marleni REYES CONDOR

Asesor:

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES

Cerro de Pasco – Perú – 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES

ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



T E S I S

**La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las
farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN
PRESIDENTE

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
MIEMBRO

Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO
MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Facultad de Ciencias Económicas y Contables
Unidad de Investigación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 018-2024

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Originality, que a continuación se detalla:

Presentado por:

Marianela Estrellita JAPA CORNELIO y Marleni REYES CONDOR

Escuela de Formación Profesional

Contabilidad

Tipo de trabajo:

Tesis

Título del trabajo

La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022

Asesor:

Dr. Nicéforo VENTURA GONZALES

Índice de Similitud: **16%**

Calificativo

APROBADO

Se adjunta al presente informe, el reporte de identificación del porcentaje de similitud general: asimismo, a través del correo institucional de la Oficina de Grados y Títulos de nuestra Facultad – FACEC. Envío en la fecha el reporte completo de Turnitin; todo ello, en atención al Memorando N° 0000069-2024-UNDAC-D/DFCCEC.

Cerro de Pasco, 14 de junio del 2024



Firmado digitalmente por BERNALDO FAUSTINO Carlos David FAU
20154822046.ssh
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2024 00:56:30 -05:00

Dr. Carlos D. BERNALDO FAUSTINO
Director de la Unidad de Investigación-FACEC

DEDICATORIA

A nuestros padres queridos, quienes a lo largo de nuestras vidas nos inculcaron la responsabilidad en el estudio, el más grande regalo que nos dieron son los valores y palabras de consejos, esta tesis es un sacrificio importante en honor a nuestros padres.

A nuestro asesor, quien, a través de su enseñanza y dedicación, nos impulsó a este logro importante que nos abre las puertas en nuestra vida profesional.

AGRADECIMIENTO

Por la elaboración de esta tesis agradecemos a Dios por ser el quién nos dio fuerza para continuar en este proceso de obtener logros profesionales deseados.

A nuestros docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la UNDAC por haber compartido sus enseñanzas, así como sus conocimientos a lo largo de nuestra preparación profesional.

De manera especial agradecer a nuestro asesor de esta tesis, quien nos ha guiado con su paciencia hasta la culminación satisfactoria.

RESUMEN

El objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022, teniendo en cuenta que la planificación tributaria es una herramienta muy importante para evitar posibles contingencias tributarias que pueden suceder en un periodo de tiempo. El estudio fue desarrollado con el tipo de investigación aplicado, el nivel se centró en analizar la conexión entre variables, el diseño fue no experimental, transversal, con una población 35 establecimientos, entre farmacias y boticas, ubicados en el distrito de Yanacancha, con una muestra probabilística de 33, los instrumentos de 28 ítems fueron validados con el Alfa de Cronbach en 0.881 y 0.891 positivo alto confiable y fiable.

Según los resultados de la hipótesis general tenemos el coeficiente de correlación de Rho de Spearman y es de 0.902 y el sig. (bilateral) es igual a $0.002 < 0.05$, donde afirmamos que existe una correlación positiva muy alta y se rechaza la hipótesis nula, por tanto, Existe relación significativa entre planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Según los resultados de la hipótesis específica 1 se llegó a la conclusión: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Según los resultados de la hipótesis específico 2 se llegó a la conclusión: La contingencia tributaria se relaciona significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Según los resultados de la hipótesis específico 3 se llegó a la conclusión: Los beneficios tributarios se relaciona significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Según los resultados de la hipótesis específico 4 se llegó a la conclusión: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022

Palabras Claves: Planificación tributaria, Impuesto a la renta.

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between tax planning and the income tax of pharmacies and drugstores in the District of Yanacancha, period 2022, taking into account that tax planning is a very important tool to avoid possible tax contingencies that They can happen over a period of time. The study was developed with the type of applied research, the level focused on analyzing the connection between variables, the design was non-experimental, transversal, with a population of 35 establishments, including pharmacies and pharmacies, located in the district of Yanacancha, with a probabilistic sample of 33, the 28-item instruments were validated with Cronbach's Alpha at 0.881 and 0.891 high positive reliable and reliable.

According to the results of the general hypothesis we have Spearman's Rho correlation coefficient and it is 0.902 and the sig. (bilateral) is equal to $0.002 < 0.05$, where we affirm that there is a very high positive correlation and the null hypothesis is rejected, therefore, there is a significant relationship between tax planning and the income tax of pharmacies and drugstores in the district of Yanacancha, period 2022.

According to the results of specific hypothesis 1, the conclusion was reached: Tax knowledge is significantly related to the income tax of pharmacies and pharmacies in the district of Yanacancha, period 2022.

According to the results of specific hypothesis 2, the conclusion was reached: The tax contingency is significantly related to the income tax of pharmacies and drugstores in the district of Yanacancha, period 2022.

According to the results of specific hypothesis 3, the conclusion was reached: The tax benefits are significantly related to the income tax of the pharmacies and drugstores in the district of Yanacancha, period 2022.

According to the results of specific hypothesis 4, the conclusion was reached: Tax obligations are significantly related to the income tax of pharmacies and drugstores in the district of Yanacancha, period 2022.

Keywords: Tax planning, income tax.

INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: “La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022”, El planeamiento tributaria efectuada oportunamente, constituye un factor importante para identificar estrategias que permitan maximizar las utilidades después de impuestos para beneficios de los accionistas, así como minimizar la carga impositiva, considerando las opciones que se encuentran en el ordenamiento jurídico vigente.

En este contexto, las actividades comerciales de farmacias y boticas emergen como un actor central en el análisis. Su participación activa en la economía local y su contribución a la generación de empleo y desarrollo económico hacen que cualquier variación en su situación tributaria tenga un impacto considerable en la recaudación de impuestos.

El propósito de este trabajo de investigación es explorar en detalle la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha. Se pretende hacer conocer que una planificación tributaria adecuada puede ayudar a agilizar la temporada de presentación de declaraciones, al tiempo que garantiza la precisión y ayuda a entender y manejar mejor el monto total a pagar en impuestos cada mes y por ende el impuesto a la renta anual.

En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos,

formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y Discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico de correlación del Rho de Spearman para determinar la relación de las variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de la hipótesis general, donde concluimos: la planificación tributaria se relaciona significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Los autores

ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE FIGURAS

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema	1
1.2.	Delimitación de la investigación	5
1.3.	Formulación del problema.....	6
	1.3.1. Problema General	6
	1.3.2. Problemas específicos.....	6
1.4.	Formulación de objetivos	6
	1.4.1. Objetivo general.....	6
	1.4.2. Objetivos específicos	6
1.5.	Justificación de la investigación	7
1.6.	Limitaciones de la investigación	8

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	9
	2.1.1. Nacionales.....	9

2.1.2.	Internacionales	14
2.2.	Bases Teóricas - científicas	17
2.2.1.	Planificación tributaria.....	17
2.2.2.	Impuesto a la renta.....	24
2.3.	Definición de términos básicos.....	31
2.4.	Formulación de hipótesis	32
2.4.1.	Hipótesis general.....	32
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	32
2.5.	Identificación de variables	33
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores	34

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación.....	35
3.2.	Nivel de investigación	35
3.3.	Métodos de la investigación	35
3.4.	Diseño de investigación.....	36
3.5.	Población y muestra.....	36
3.5.1.	Población	36
3.5.2.	Muestra	37
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	39
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	39
3.9.	Tratamiento estadístico.....	40
3.10.	Orientación ética, filosófica y epistémica.....	40

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	41
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	42
4.3.	Prueba de hipótesis	70
4.4.	Discusión de resultados	78

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	34
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad.....	39
Tabla 3 ¿cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?	42
Tabla 4 ¿está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del impuesto a la renta, la sunat puede multar hasta 1 uit?.....	43
Tabla 5 ¿está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?	44
Tabla 6 ¿cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?.....	45
Tabla 7 ¿cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?.....	46
Tabla 8 ¿está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?.....	47
Tabla 9 ¿consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?	48
Tabla 10 ¿considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?	49
Tabla 11 ¿está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la sunat?.....	50
Tabla 12 ¿consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la sunat?	51

Tabla 13 ¿está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del país?	52
Tabla 14 ¿está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la sunat?	53
Tabla 15 ¿la empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?	54
Tabla 16 ¿está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?	55
Tabla 17 ¿considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de yanacancha?.....	56
Tabla 18 ¿está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias? ..	57
Tabla 19 ¿está de acuerdo que la sunat en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?.....	58
Tabla 20 ¿está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?	59
Tabla 21 ¿está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?	60
Tabla 22 ¿la empresa presenta de manera oportuna la dd. Jj de renta anual donde determina el impuesto a la renta?	61
Tabla 23 ¿está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?	62
Tabla 24 ¿está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?	63

Tabla 25 ¿está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?.....	64
Tabla 26 ¿está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?.....	65
Tabla 27 ¿consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?.....	66
Tabla 28 ¿consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?	67
Tabla 29 ¿la empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?	68
Tabla 30 ¿considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de yanacancha?	69
Tabla 31 Pruebas de normalidad	70
Tabla 32 Correlaciones planificación tributaria (agrupada) e impuesto a la renta (agrupada).....	73
Tabla 33 Correlaciones: conocimiento tributario (agrupada) e impuesto a la renta (agrupada).....	74
Tabla 34 Correlaciones: contingencia tributaria (agrupada) e impuesto a la renta (agrupada).....	75
Tabla 35 Correlaciones: beneficios tributarios (agrupada) e impuesto a la renta (agrupada).....	76
Tabla 36 Correlaciones: obligaciones tributarias (agrupada) e impuesto a la renta (agrupada).....	77

ÍNDICIE DE FIGURAS

Figura 1 ¿cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?	42
Figura 2 ¿está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del impuesto a la renta, la sunat puede multar hasta 1 uit?.....	43
Figura 3 ¿está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?	44
Figura 4 ¿cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?.....	45
Figura 5 ¿cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?	46
Figura 6 ¿está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?	47
Figura 7 ¿consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?	48
Figura 8 ¿considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?	49
Figura 9 ¿está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la sunat?..	50
Figura 10 ¿consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la sunat?	51
Figura 11 ¿está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del país?	52

Figura 12 ¿está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la sunat?	53
Figura 13 ¿la empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?	54
Figura 14 ¿está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?	55
Figura 15 ¿considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de yanacancha?.....	56
Figura 16 ¿está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias? ..	57
Figura 17 ¿está de acuerdo que la sunat en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?.....	58
Figura 18 ¿está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?	59
Figura 19 ¿está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?	60
Figura 20 ¿la empresa presenta de manera oportuna la dd. Jj de renta anual donde determina el impuesto a la renta?	61
Figura 21 ¿está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?	62
Figura 22 ¿está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?	63
Figura 23 ¿está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?	64

Figura 24 ¿está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?.....	65
Figura 25 ¿consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?.....	66
Figura 26 ¿consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?	67
Figura 27 ¿la empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?	68
Figura 28 ¿considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de yanacancha?	69

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

En el complejo escenario global de las finanzas empresariales, la gestión tributaria surge como un componente esencial para asegurar el pleno cumplimiento de las obligaciones fiscales. Según Pérez (2021), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) proporcionan un marco normativo crucial que orienta la presentación e interpretación de la información financiera, erigiéndose como una referencia indispensable para las empresas en su tránsito por las complejidades de las obligaciones tributarias.

A nivel mundial, la carga tributaria ejerce una influencia directa sobre la viabilidad de las actividades empresariales, dando origen a la planificación fiscal como un conjunto estratégico de tácticas destinadas a maximizar el rendimiento de la inversión con el menor impacto tributario posible (Villasmil, 2021). Este enfoque se vuelve especialmente crítico en el actual entorno empresarial global, donde la optimización fiscal se ha convertido en una prioridad estratégica.

En el ámbito latinoamericano, la planificación tributaria adquiere una relevancia destacada, como subraya Castro et al. (2017) la carencia de conocimiento y planificación en esta área puede propiciar errores en las declaraciones de impuestos y la pérdida de oportunidades de ahorro. Este déficit de conocimiento también abre la puerta a prácticas fraudulentas o evasivas, representando un riesgo palpable para la reputación y sostenibilidad empresarial. Además, la falta de capacitación del personal en asuntos tributarios puede desembocar en errores, inconsistencias y la imposición de sanciones o multas en el futuro, subrayando la necesidad de una formación tributaria integral en las empresas de la región (Casco et al., 2020).

La dinámica financiera de América Latina ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años, generando presiones adicionales para mejorar la efectividad de las políticas gubernamentales en la recaudación de impuestos (Gómez y Morán, 2013, citados en Encalada et al., 2020). En este contexto, la planificación tributaria se vuelve esencial para optimizar la carga impositiva, aspirando no solo a su minimización, sino también a su anulación, con la finalidad de potenciar los resultados económicos de las empresas en la región.

En el específico contexto peruano, la complejidad del sistema fiscal ha experimentado un notable incremento, dando lugar a contingencias y deficiencias que se manifiestan en auditorías y fiscalizaciones llevadas a cabo por la SUNAT (Rodríguez, 2022). Dichas fiscalizaciones conllevan a consecuencias fiscales y reparaciones que impactan de manera significativa en la situación económica y financiera de las entidades en el país. En este escenario, se destaca el Impuesto a la Renta (IR) como el tributo preeminente, generador de ingresos cruciales para

el Estado. La planificación tributaria, según Vega & Zumaeta (2020), se convierte en una herramienta esencial al buscar estrategias fiscales legales que permitan exonerar cargas tributarias.

En octubre de 2019, la recaudación de rentas en Perú experimentó un incremento notable del 16,3% respecto al mismo mes de 2018, según datos de América Economía (2019). Este incremento se atribuyó a mayores ingresos por actividades oficiales y a un aumento en los pagos a cuenta de no residentes. El beneficio derivado de las provisiones del impuesto a la renta ascendió a \$308 millones (\$91,39 millones), evidenciando un aumento considerable del 367,4% respecto al mes, destacándose principalmente debido a las acciones de fiscalización implementadas por la SUNAT. Estos datos subrayan la importancia crítica de la gestión tributaria efectiva en el contexto peruano y su directo impacto en la recaudación fiscal y la salud financiera del país.

La falta de un planeamiento tributario en las farmacias y boticas genera costos adicionales por multas, sanciones e intereses que puedan afectar su rentabilidad y liquidez. Por otro lado, puede existir una mala determinación en la liquidación de impuestos al no tener conocimientos adecuados sobre la normativa tributaria, perdiendo los beneficios tributarios que señala la base legal (Sanandrés *et al.*, 2019).

La solución para la carga tributaria excesiva es la planificación tributaria. Es importante evaluar la planificación tributaria en función de las necesidades y características de cada empresa, ya que el costo de contratar a un experto fiscal puede ser elevado. No obstante, la planificación tributaria es una actividad crucial que requiere una comprensión profunda y actualizada de las normativas fiscales y tributarias vigentes. La adaptación constante a los cambios y la evaluación

rigurosa son elementos esenciales para la eficacia de la planificación tributaria. (Cordova, 2020).

En el ámbito local, al examinar detenidamente la situación específica del distrito de Yanacancha, se revela un panorama complejo para las farmacias y boticas en relación con el impuesto a la renta. A pesar del incremento en la recaudación de rentas a nivel nacional, estas entidades enfrentan desafíos particulares que pueden abarcar desde la carencia de una gestión tributaria adecuada hasta posibles errores en las declaraciones y el incumplimiento de obligaciones tributarias. Este escenario potencialmente desfavorable podría desencadenar reparos tributarios, generando inquietudes económicas y financieras adicionales para estas empresas.

Es importante destacar que la falta de un plan tributaria adecuada en estas empresas puede resultar en tener errores al pagar el impuesto a la renta u otros impuestos, incumpliendo las leyes tributarias, ya que es posible que no se analicen los gastos deducibles, lo que puede resultar en reparos tributarios que perjudican económicamente a las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha.

En consecuencia, se vuelve imperativo abordar de manera minuciosa la problemática específica que las farmacias y boticas experimentan en el distrito de Yanacancha durante el periodo 2022. Por lo que se propone explorar y comprender la relación entre las variables involucradas, destacando la interconexión entre la planificación tributaria de estas entidades y el impuesto a la renta. Al buscar establecer esta relación, se busca no solo identificar los desafíos y obstáculos tributarios que enfrentan estas empresas a nivel local, sino también proponer estrategias efectivas que puedan mitigar los posibles impactos adversos, contribuyendo así a fortalecer la salud financiera de las farmacias y

boticas en el mencionado distrito. Por lo que se plantea la interrogante principal que dirigirá la investigación: ¿De qué manera se relaciona la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

1.2. Delimitación de la investigación

Delimitación espacial: Se centró en el distrito de Yanacancha, abordando específicamente las farmacias y boticas ubicadas en esta localidad.

Delimitación temporal: Se llevó a cabo durante el periodo fiscal del año 2022. Se escoge este periodo para analizar las prácticas de planificación tributaria y su correlación con el impuesto a la renta en un marco temporal específico.

Delimitación social: Para la recolección de datos se utilizó los cuestionarios uno para cada variable, los cuales fueron aplicados a 33 representantes legales de las farmacias y boticas ubicadas en el distrito de Yanacancha.

Delimitación conceptual: La investigación se centró en dos conceptos principales, como son: **La planificación tributaria**, se configura como una herramienta que capacita a las empresas para anticipar la cuantía de sus obligaciones fiscales, al tiempo que establece pautas y directrices para cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades ante las entidades tributarias (Santos, 2019) y **el impuesto a la renta**, que es un tributo que se determina de manera mensual y anual, que grava los ingresos obtenidos por personas naturales o jurídicas, se calcula sobre la renta neta, que es la diferencia entre los ingresos brutos y las deducciones permitidas por la ley (SUNAT, 2024). Se abordará conceptualmente cómo estas prácticas impactan en la carga tributaria y la rentabilidad de estas entidades.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿De qué manera se relaciona la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

1.3.2. Problemas específicos.

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

¿De qué manera se relaciona la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

¿De qué manera se relacionan los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

¿De qué manera se relacionan las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Determinar la relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Determinar la relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Justificación teórica. Se fundamenta teóricamente en la necesidad de profundizar en el conocimiento del ámbito tributario, específicamente en la interconexión práctica entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta. La intención es aportar al corpus teórico existente, enriqueciendo la comprensión sobre cómo estas prácticas inciden en las entidades comerciales, centrándose en el contexto particular de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha.

Justificación práctica. Desde una perspectiva práctica, se fundamenta en la necesidad apremiante de proporcionar herramientas prácticas y específicas en la toma de decisiones y en la eficiencia financiera de las farmacias y boticas de Yanacancha, ofreciendo soluciones concretas y aplicables en el entorno empresarial y tributario local, se busca no solo optimizar la gestión financiera y cumplir eficazmente con las obligaciones fiscales, sino también adaptarse a los cambios normativos y fomentar el desarrollo sostenible. La orientación práctica de este estudio busca convertir los conocimientos teóricos en soluciones tangibles, proporcionando beneficios inmediatos a las entidades y contribuyendo al desarrollo sostenible en la comunidad local.

Justificación metodológica. Desde el punto de vista metodológico, se apoya en la eficacia de los instrumentos de recolección de datos para abordar con precisión los objetivos establecidos. Se desarrollaron cuestionarios con preguntas enfocadas a la medición de las variables, los cuales fueron validados mediante el juicio de expertos a partir de criterios como coherencia, claridad y contenido, asegurando la calidad de la información recopilada; además, se emplearon

pruebas especializadas para garantizar la confiabilidad de los mismos. La importancia de estos métodos de recolección de datos no solo satisface las necesidades inmediatas de la investigación, sino que establece un marco metodológico sólido y valioso para investigaciones futuras en el ámbito académico.

1.6. Limitaciones de la investigación

El estudio tuvo limitaciones referentes a la recolección de datos, ya que hubo muchas preguntas no contestadas y se tuvo que volver a realizar las encuestas, otra limitante fue el tiempo para culminar el estudio, así como también el aspecto económico.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Nacionales

A continuación, se presentan investigaciones previas relevantes que abordan las variables contempladas en este estudio donde se destaca a Villacrises (2022) en su investigación titulada: “*Planificación Tributaria y la contribución tributaria en la organización TELRAD PERÚ S.A., Zona San Isidro, Ejercicio 2021*”. Enfocó su atención en examinar la interrelación entre la planificación tributaria y el impuesto sobre la renta. La metodología adoptada fue de índole no experimental, caracterizada por su enfoque cuantitativo y correlacional. Los resultados revelaron la existencia de una conexión sustancial entre las variables analizadas, respaldada por una significancia bilateral, donde el p-valor registrado fue inferior a 0.05. En este contexto, se corroboraron correlaciones positivas entre la planificación tributaria y los impuestos sobre la renta, destacando un coeficiente de 0,720. Estos hallazgos ofrecen una perspicacia clara sobre la importancia estratégica de la planificación tributaria en la gestión del impuesto

sobre la renta en el ámbito específico de TELRAD PERÚ S.A. durante el periodo de estudio mencionado.

Luego, Yanarico et al. (2021) su trabajo se tituló: *“Planificación Fiscal y Cálculo del Impuesto sobre la Renta en las Compañías Textiles de Arequipa: Estudio de Caso de Artexsure E.I.R.L., Ejercicio 2020”*. Con la finalidad principal de analizar la conexión entre la planificación fiscal y el cálculo del impuesto sobre la renta en compañías textiles, se desarrolló un estudio de investigación de naturaleza básica, adoptando un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo transversal y correlacional. El instrumento empleado, un cuestionario con preguntas cerradas, se dirigió al personal de las áreas gerencial, administrativa y contable de la empresa. Los resultados revelaron una fiabilidad estadística del 98.8%, respaldada por un $r=0.863$ y un valor de $p=0.000$, inferior a 0.05. La conclusión extraída indica una relación positiva, sólida y efectiva entre las variables, sugiriendo que el aumento en la planificación tributaria se traduce en una determinación más precisa del impuesto a la renta. Se recomienda mantener su aplicación para fomentar la seguridad tributaria y optimizar el pronóstico financiero, impulsando flujos de caja positivos.

Por su parte, Muñoz y Santos (2020) su trabajo se tituló *“Explorando la planificación fiscal y su impacto en el cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de Ate, durante el período 2020-2021.”*. La finalidad fue explorar la repercusión de la estrategia fiscal en la definición del impuesto a la renta de tercera categoría en las compañías de transporte de carga, se configura como una investigación descriptiva, aplicada, no experimental, en niveles descriptivos, analíticos y estadísticos. La población de interés abarcó las empresas de

transporte de carga pesada, y la muestra se restringió a 20 empresas, encuestando al gerente, contador general y asistente del área contable de cada una. Los resultados evidenciaron que la planificación tributaria ejerce una influencia directa en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en estas empresas. El análisis estadístico, reflejado en el valor del Chi-cuadrado calculado de 15,658, comparado con el Chi-cuadrado crítico de 9,488, junto con un valor de significancia de 0,004, inferior a 0,05, permitió rechazar la hipótesis nula.

Así mismo, Farfán y Sánchez (2023) en su investigación titulada: *“Exploración de la Planificación Fiscal y su Vínculo con el Impuesto a la Renta en la empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L., ubicada en el distrito de Laredo durante el período 2020-2021.”*, buscó determinar la relación entre planificación tributaria e impuesto a la renta. Utilizando una metodología no experimental, transversal y correlacional, se enfocó en los estados financieros. Los resultados revelaron con la prueba de Pearson una correlación positiva destacada ($r = 0.960$). La empresa, al no declarar importes reales, enfrenta riesgos de multas, justificando la propuesta de un modelo de planificación tributaria. Los datos se recopilaron mediante revisión documental y fueron procesados con cuadros y figuras. Con una significancia inferior a 0.05, la hipótesis fue aceptada, respaldando la relación significativa entre la planificación tributaria y la determinación del impuesto a la renta.

También, se considera la investigación de Rodríguez (2022) titulada *“Análisis de la Estrategia Fiscal y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta en la sección de contabilidad de la empresa General Service E.I.R.L. en Huacho durante el año 2020.”*, Se propuso investigar la incidencia del diseño de estrategias fiscales en la liquidación del impuesto a la renta dentro del

departamento contable. Empleando un enfoque descriptivo correlacional sin carácter experimental, la población abarcó a 20 empleados del área contable, y se utilizó una muestra censal de idéntico tamaño. Se utilizaron técnicas como el análisis de estados financieros, tributos, libros y registros contables. Los resultados resaltaron la importancia de los estados financieros y la necesidad de un control efectivo de registros contables para una determinación precisa del Impuesto a la Renta. El análisis estadístico, con un valor de chi-cuadrado (X^2) de 22.574 mayor que el valor crítico de 16.919, respaldó la incidencia del planeamiento tributario, rechazando la hipótesis nula con un grado de significancia del 5%. En conclusión, se confirmó que el planeamiento tributario incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta en el área contable de la empresa mencionada.

En este contexto, Pezo y Casuso (2021) en su investigación titulada *“Exploración de la planificación tributaria y el control interno para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en el distrito de Juanjuí durante el periodo 2018.”*. El objetivo principal fue determinar la conexión entre la planificación tributaria del impuesto a la renta y el control interno enfocado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el distrito de Juanjuí. Enmarcada como un estudio aplicado de nivel descriptivo con diseño no experimental, la muestra comprendió 45 empresas. Para la recolección de datos, se emplearon técnicas de observación directa y encuesta, junto con instrumentos como una lista de cotejo y un cuestionario. Los resultados revelaron un nivel medio de planificación tributaria (51%) y de control interno para el cumplimiento de obligaciones tributarias (56%). La conclusión general destacó una correlación positiva moderada (0.420) entre ambas variables, respaldada por un valor de

significancia bilateral de 0.004.

También se encuentran Cruz y Torres (2022) en su tesis titulada *“Exploración de la planificación tributaria y la adhesión a las responsabilidades fiscales en la Asociación de Comerciantes El Ángel, Barranca, durante el periodo 2018-2019”*, con el propósito de evaluar la incidencia de la planificación tributaria en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. La población de interés comprendió 249 comerciantes agremiados, de los cuales se seleccionó una muestra de 151 socios comerciantes que participaron en la encuesta aplicada. Adoptando una metodología básica-descriptiva y un diseño no experimental. Los resultados, respaldados por la prueba estadística Rho de Spearman con un coeficiente de 0.569, indicaron una correlación positiva media entre las variables planificación tributaria y obligaciones fiscales al 95% de confianza. La comprobación de la hipótesis de trabajo llevó a la conclusión de que los contribuyentes en la asociación deben reforzar su planificación tributaria para mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Finalmente, Bada (2020) en su investigación: *“Análisis de la planificación tributaria y su impacto en las obligaciones de pago del IGV y el impuesto a la renta en la empresa de minería y construcción Hermanos Cerna SAC, durante el año 2018”* Con el propósito de evaluar la incidencia del planeamiento tributario en el pago del IGV y la renta, la investigación se caracterizó por ser de nivel descriptivo, con un diseño no experimental de corte transversal. La población estuvo representada por la empresa mencionada, utilizando la técnica de análisis documental. Los resultados indican que el cumplimiento de la planificación tributaria alcanzó el 68.8%, destacándose por un enfoque más pronunciado en las declaraciones anuales (100%) y una

incidencia menor en los libros y registros contables (55.6%). En relación con el planeamiento tributario mensual, se evidenció un mayor cumplimiento en los meses de septiembre y noviembre (87.5%), mientras que en enero fue del 56.3%. Los hallazgos concluyen que la planificación tributaria tiene una influencia del 0.092% en el pago del IGV y un 7.33% en el pago del IR. En consecuencia, mejorar la planificación tributaria puede resultar en un control más efectivo de los pagos del IGV y el IR, garantizando el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos por las entidades supervisoras.

2.1.2. Internacionales

En cuanto a los estudios internacionales, se consideró a Iriyadi & Rini (2019) en su artículo de investigación titulado: “El efecto de la planificación fiscal y el uso de activos en la rentabilidad con el buen gobierno corporativo como Variable moderadora [Trad.]” El propósito de este estudio fue examinar y validar el impacto de la planificación fiscal y la gestión de activos en la rentabilidad, moderada por la propiedad gerencial. Se empleó un muestreo intencional, seleccionando 15 de las 54 empresas de la Bolsa de Valores de Indonesia que cumplían los criterios establecidos. Los datos recopilados y analizados abarcaron 75 años de información empresarial. Los resultados indican que la planificación fiscal y el uso de activos tienen un impacto significativo en la rentabilidad, mientras que la planificación fiscal moderada por buen gobierno corporativo no influye en la rentabilidad. Sin embargo, el uso de activos moderado por buen gobierno corporativo demuestra tener un efecto sobre la rentabilidad. En conclusión, la planificación fiscal parcialmente incide de manera significativa en la rentabilidad del sector de bienes de consumo, respaldado por resultados estadísticos (prueba t) con un valor de significancia de 0.000, inferior a 0.05.

Por otra parte, Åsa et al. (2018) realizaron un artículo de investigación titulado “Planificación fiscal por parte de empresas multinacionales: evidencia a nivel de empresa a partir de una base de datos entre países [Trad.]” Este artículo se propuso analizar la planificación fiscal internacional a través de empresas multinacionales (EMN) utilizando datos a nivel de empresa de la base ORBIS. La evaluación se centra en la transferencia de beneficios a países con menores tasas impositivas, comparando la rentabilidad de EMN con diversos vínculos a naciones de diferentes regímenes fiscales. Además, examina aspectos menos abordados en la literatura, como la explotación de discrepancias entre sistemas tributarios y regímenes fiscales preferenciales. Se basa en datos financieros no consolidados y cuentas bancarias, considerados los mejores disponibles entre países. Los resultados, derivados de una amplia muestra de empresas multinacionales en 46 países de la OCDE y G20, revelan que estas trasladan beneficios a jurisdicciones con tasas impositivas más bajas y aprovechan desajustes fiscales para reducir la carga tributaria. Aunque las normas "contra la elusión" reducen el traslado de beneficios, también generan mayores costos de cumplimiento para las empresas, con una estimada pérdida de ingresos fiscales netos del 4% al 10% de los ingresos globales por impuestos corporativos.

También se encuentran Ramírez et al. (2020) en su investigación titulada “La estrategia fiscal planificada como instrumento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la administración empresarial”, este estudio abordó la planificación tributaria como una herramienta estratégica para cumplir con las obligaciones fiscales en la gestión empresarial, optimizando los recursos financieros y anticipándose a cambios en factores políticos, sociales y económicos. En Ecuador, se presentan diversas alternativas legales que permiten

acceder a beneficios tributarios según la naturaleza de la actividad del contribuyente. A pesar de estas oportunidades, se identifica como uno de los desafíos principales la falta de conocimiento entre los contribuyentes respecto al pago puntual de impuestos, impactando negativamente en la gestión financiera y administrativa. La metodología descriptiva utilizada en este análisis examina la relevancia de la planificación tributaria como una estrategia de control y una herramienta legítima en la gestión empresarial. En conclusión, la planificación tributaria busca establecer una carga fiscal razonable, respetando las normativas legales y aprovechando las oportunidades proporcionadas por el marco jurídico. Se subraya la importancia de adherirse a políticas y calendarios fiscales para garantizar el pago oportuno y cumplir con las obligaciones tributarias, contribuyendo así a la eficiencia empresarial y la reducción de brechas en la recaudación fiscal.

Por su parte, Torres (2022) en su tesis titulada: “Diseño de estrategias fiscales y la toma de decisiones como herramientas clave para mejorar la eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, focalizado en el ámbito hotelero de la provincia de Tungurahua durante el periodo fiscal 2020”, se propuso analizar la influencia de la planificación tributaria en el cumplimiento del impuesto a la renta, centrándose en los principales gastos no deducibles en diversos hoteles. La metodología adoptada combinó enfoques descriptivos y correlacionales, utilizando encuestas y análisis de información interna y financiera de hoteles en la provincia de Tungurahua. Los resultados destacaron la falta de planificación tributaria en las empresas estudiadas, lo que impide aprovechar los beneficios potenciales. Se concluyó que la implementación de estrategias de planificación tributaria podría proporcionar a las empresas la

capacidad de reducir su carga impositiva de manera significativa.

Finalmente, se considera la investigación de Matusevičienė & Rudžionienė (2020) titulado “Factores determinantes de la planificación fiscal: análisis teórico [Trad.]”. buscó identificar los factores determinantes de las estrategias de planificación tributaria, tanto en el ámbito empresarial como en el hogar. Para lograr este objetivo, se emplearon métodos de análisis, sistematización y comparación de información. Los resultados revelaron que la planificación tributaria en el entorno empresarial está influenciada por diversos elementos, tales como la rentabilidad, los impuestos sobre beneficios, las operaciones internacionales, el crecimiento del capital, entre otros. Por otro lado, la planificación fiscal en hogares está influenciada por la edad de los contribuyentes, desigualdad de ingresos, experiencia, complejidad del sistema tributario y la posibilidad de multas.

2.2. Bases Teóricas - científicas

2.2.1. Planificación tributaria

La planificación tributaria, se configuró como un procedimiento que capacita a las empresas para anticipar la cuantía de sus obligaciones fiscales, al tiempo que establece pautas y directrices para cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades ante las entidades tributarias (Santos, 2019).

Se fundamentó en la aplicación óptima de las normativas tributarias para obtener beneficios fiscales. Según Villanueva (2013), implica la utilización de alternativas legales por parte de los contribuyentes para calcular y pagar los tributos de manera adecuada, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes. En este contexto, la Planificación Tributaria busca optimizar recursos, cumplir con obligaciones tributarias con la menor carga fiscal y diferir pagos.

Los objetivos de la planificación tributaria incluyen evitar el pago innecesario de impuestos y garantizar la capacidad de la empresa para enfrentar cambios en las leyes fiscales. Esto protege a la entidad de impactos económicos negativos debido a modificaciones normativas. Además, permite anticipar la evaluación de impuestos para nuevas empresas y comprender el impacto fiscal en las decisiones gerenciales. Es esencial utilizar normativas tributarias legales para evitar actividades ilícitas que podrían afectar el flujo de efectivo y la rentabilidad a lo largo del tiempo (Parra, 2010). Las dimensiones e indicadores son los siguientes:

1. Conocimiento tributario

Dentro de la cultura tributaria, el componente esencial es el conocimiento fiscal, ya que los contribuyentes poseen diversos grados de comprensión sobre la estructura y aplicaciones tributarias. Desde distintas perspectivas, según Valles (2017) define el conocimiento fiscal como el entendimiento acerca de la esencia primordial de las obligaciones tributarias desde la óptica de una política fiscal responsable para el progreso de las naciones. Asimismo, Cango y Valera (2019) lo describen como el "conjunto de información adquirida mediante el aprendizaje de aspectos tributarios". Por otro lado, Pineda y Taminchi (2018) afirman que el conocimiento fiscal abarca todo lo relacionado con el comportamiento, información, valores y actitudes de los contribuyentes al cumplir con sus obligaciones tributarias.

a) Nivel de conocimiento:

Según Estrada (2014), el nivel de conocimiento tributario abarca saberes, creencias, costumbres y pautas de conducta que reflejan la vida de una sociedad en un espacio y periodo específico.

b) Capacitaciones en materia tributaria

Se percibe como un canal esencial para fomentar la participación ciudadana y la conciencia de derechos y deberes. en este contexto, las iniciativas de formación y educación tributaria se interpretan como una inversión más que como un gasto. en el ámbito privado, la capacitación se presenta como una herramienta estratégica para alcanzar liderazgo en el mercado, incrementar rentabilidad y asegurar sostenibilidad a largo plazo. Bajo esta perspectiva, una implementación efectiva de la capacitación tributaria podría propiciar un desarrollo continuo en las operaciones de la administración tributaria, consolidándose como un instrumento de progreso (Acosta, 2011).

2. Contingencias tributarias

En el ámbito contable, la contingencia tributaria, según Bahamonde (2012) se refiere a los riesgos derivados de la incorrecta aplicación de normas tributarias. Barrantes y Santos (2013) concuerdan al indicar que estas contingencias son inherentes a las operaciones financieras y económicas de una empresa, manifestándose por fallos en la determinación y aplicación del IGV e IR, así como discrepancias entre los aspectos contables y tributarios. La RS N° 226-2018/SUNAT de la SUNAT, según El Peruano (2018a) las define como situaciones que generan incertidumbre sobre las obligaciones tributarias debido a posibles desacuerdos en la interpretación de las normas entre el deudor tributario y la SUNAT. Estos riesgos, relacionados con el incumplimiento de pagos e interpretación defectuosa de normativas tributarias, son inherentes y constantes en las actividades económicas de una empresa (Bahamonde, 2012; Barrantes & Santos, 2013).

a) Infracción tributaria

Las transgresiones a las normativas fiscales pueden acarrear consecuencias legales y financieras, con la imposición de sanciones y multas por parte de las autoridades tributarias en respuesta a estos incumplimientos. La severidad de las sanciones varía según la naturaleza y la magnitud de la infracción, llegando en algunos casos a considerarse delitos fiscales, lo que implica consecuencias legales más graves, como procesos penales y penas de cárcel (CEF,2023). Una infracción tributaria, según Ríos (2005) es cualquier violación o incumplimiento de las normativas fiscales establecidas, abarcando una amplia gama de comportamientos y situaciones donde los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

b) Evasión Tributaria

La evasión tributaria implica el uso de estrategias o artificios para reducir el pago de impuestos, a menudo en violación de la legislación, llegando a ser considerada como fraude tributario. Este comportamiento, señalado por Moreno (2009), incluye prácticas que buscan ocultar ingresos y obtener beneficios a expensas del erario público. La elusión fiscal, según Cosulich (1993), no solo disminuye los ingresos tributarios, afectando la provisión de servicios públicos, sino que también introduce distorsiones en el sistema impositivo, perturbando la equidad tanto vertical como horizontal de los impuestos.

c) Sanción Tributaria

Es la consecuencia legal derivada del incumplimiento de las leyes fiscales, imponiendo las autoridades tributarias medidas punitivas para

desincentivar la evasión fiscal y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias (SUNAT, 2023a). Esta repercusión jurídica, definida por El Peruano (2023) se manifiesta a través de multas impuestas a contribuyentes que infringen las disposiciones tributarias, resultando en la imposición de un monto específico.

d) Deuda Tributaria

La falta de pago puede conllevar sanciones como multas o la suspensión de actividades (Salvador, 2023). La no cancelación de tributos puede interpretarse como indicio de evasión tributaria, desencadenando posiblemente una fiscalización detallada por parte de las autoridades tributarias. Según el Código Tributario, el plazo máximo para abonar los tributos expira el último día hábil del mes consecutivo al vencimiento del plazo de presentación de la declaración, enfrentándose los contribuyentes a intereses moratorios y procesos de cobranza coactiva si no cumplen con esta obligación.

3. Beneficios tributarios

Comprenden exenciones, reducciones y regímenes tributarios particulares que suponen una disminución en las obligaciones tributarias para determinados contribuyentes. Estos instrumentos implican una merma en los ingresos estatales, aunque su implementación está asociada a objetivos específicos como el desarrollo de regiones, el estímulo de sectores económicos, la creación de empleo y la promoción de la inversión, tanto extranjera como nacional (Instituto Peruano de Economía, 2013).

a) Exoneraciones

La exoneración, según Contreras (s.f.), constituye un beneficio legal

expresamente establecido, mediante el cual un hecho económico imponible, sujeto a impuestos, es excluido de esta obligación, ya sea de manera temporal o permanente. Es crucial tener presente que, a pesar de la existencia de los hechos imponibles y los deudores tributarios, una ficción legal los excluye del ámbito de influencia del tributo. Estas exoneraciones tributarias, según SOSCIA (2022) son excepciones que permiten a un grupo, bajo condiciones específicas, no estar obligado a pagar ciertos impuestos. No obstante, estas exoneraciones responden a objetivos específicos, como la promoción de inversiones, la generación de empleo o el beneficio de clases económicas menos favorecidas.

Las exoneraciones tributarias, según el MEF (2003) pueden manifestarse de diversas formas, incluyendo exenciones totales o parciales, créditos tributarios (por ejemplo, para investigación y desarrollo o vivienda) y el diferimiento del pago de impuestos con un subsidio implícito. Además, se agrupan en categorías como incentivos regionales, sectoriales, de exportaciones y zonas de libre comercio.

b) Deducciones

Se refieren a los desembolsos que se restan de los ingresos, impactando la utilidad y resultando en un menor monto de impuestos a pagar por parte del contribuyente del impuesto sobre la renta. Las deducciones tributarias adquieren una importancia destacada para individuos obligados a presentar declaraciones de renta, tales como productores, comerciantes, asalariados y trabajadores autónomos, al disminuir la suma total de ingresos sujetos a gravamen (MINCIENCIAS, Colombia, 2024).

En el contexto peruano, los desembolsos deducibles incluyen gastos realizados, tales como consumos en establecimientos de comida, bares, alojamientos, alquiler de propiedades, contribuciones a EsSalud por empleados domésticos, así como honorarios por servicios profesionales y labores diversas. Estos desembolsos pueden ser utilizados para reducir el impuesto a la renta a pagar en la declaración anual, con un tope de 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) (SUNAT, 2023b).

c) Tratamientos tributarios especiales

Los "tratamientos tributarios especiales" se refieren a disposiciones o reglas particulares establecidas por las autoridades tributarias para ciertos contribuyentes o situaciones específicas. Estos tratamientos buscan brindar un tratamiento diferenciado en términos fiscales, ya sea otorgando beneficios, incentivos, o estableciendo reglas específicas para determinados casos.

Pueden abordar diversas áreas, como exoneraciones, deducciones, regímenes simplificados, o condiciones particulares para ciertos tipos de ingresos o actividades económicas. La finalidad suele ser estimular ciertos comportamientos o actividades que se consideran beneficiosos para la economía o la sociedad.

4. Obligaciones Tributarias

La responsabilidad legal de cumplir con las obligaciones económicas establecidas por el sistema tributario, ya sea mediante el pago de impuestos, tasas o contribuciones, se conoce como obligación tributaria. Según Mendoza (2011), esta obligación resalta la importancia de la puntualidad en el cumplimiento de las responsabilidades fiscales empresariales, contribuyendo

así a la transparencia en el funcionamiento de la entidad. La carga fiscal, de naturaleza pública, establece un vínculo jurídico entre el beneficiario y el obligado tributario, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria, pudiendo ser exigida de manera coercitiva según las disposiciones legales vigentes (Código Tributario, 2013).

a) Obligaciones formales

Se refieren a los procedimientos y requisitos administrativos que los contribuyentes deben seguir para cumplir con las normativas tributarias. Estos abarcan la presentación de declaraciones, la emisión de facturas, el mantenimiento de registros contables, entre otros aspectos. En contraste con las responsabilidades sustantivas, las formales se enfocan en aspectos procedimentales y documentales, buscando proporcionar detalles de índole financiera mientras establecen un tributo resultante a favor de las arcas fiscales (Vergara, 2012).

b) Obligaciones sustanciales

Relativas a los aspectos fundamentales y materiales de la normativa tributaria. Estas engloban la obligación de abonar impuestos sobre ingresos, ventas u otros eventos gravables definidos por la ley, concentrándose en la esencia económica de la transacción y en la correcta determinación de la base imponible y la tarifa aplicable (Vergara, 2012).

2.2.2. Impuesto a la renta

El tributo conocido como impuesto a la renta se configuró como un gravamen de periodicidad anual que recae sobre los rendimientos obtenidos tanto por individuos como entidades legales. Su cálculo se ejecutó sobre la renta neta,

la cual se determina al restar las deducciones permitidas por la legislación de los ingresos brutos generados en dicho periodo (SUNAT, 2024). Este tributo, esencial para la financiación del Estado, presenta variadas complejidades en su aplicación y está destinado a incidir en los beneficios económicos que perciben los contribuyentes a lo largo del año fiscal. Además, el impuesto a la renta se alinea con la lógica de equidad y justicia tributaria, contribuyendo así a la redistribución de recursos y al sostenimiento de los servicios públicos.

1. Devengo tributario

Se refiere al reconocimiento contable y fiscal de los ingresos y gastos en un período determinado, independientemente de cuándo se haya realizado el pago o la cobranza. Según las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1425, publicado en el diario El Peruano (2018b) que modificó el Art. 57 de la Ley del Impuesto a la Renta, con efectos a partir del 1 de enero de 2019, se establecen aclaraciones sobre el devengamiento tributario de ingresos y gastos para propósitos del impuesto a la renta. Estos deben ser reconocidos al producirse los eventos relevantes para su generación, siempre que el derecho a recibirlos no esté sujeto a una condición suspensiva, sin importar si se han cobrado o pagado, a menos que la compensación esté condicionada a un acontecimiento futuro, en cuyo caso el ingreso o gasto se acumula en el momento en que dicho evento se materializa.

a) Ingresos diferidos

Los ingresos diferidos se originan cuando una entidad recibe un pago anticipado de sus clientes antes de completar la entrega del bien o servicio correspondiente. Estos ingresos no se contabilizan como beneficios reales hasta que se satisfacen las condiciones para su

acumulación, como la entrega efectiva del bien o servicio (Pacheco, 2019).

b) Gastos diferidos

Los gastos diferidos representan los gastos en los que una entidad ha invertido o pagado, pero que aún no ha logrado recuperar o equilibrar con los ingresos previstos para el futuro. Estos desembolsos no se consideran como gastos reales hasta que se satisfacen los requisitos indispensables para su deducción, como la ejecución de un contrato o la entrega de un bien o servicio (Marambio, 2018).

2. Criterio para determinación del impuesto a la renta

La correcta interpretación de la ley fiscal implica tener claros conceptos sobre el reconocimiento de ingresos y gastos. Para ello, es esencial considerar ciertos criterios, como:

- Causalidad: Este principio debe considerar factores adicionales, como que los gastos sean habituales dentro del sector del negocio y sean proporcionados, es decir, acordes al volumen de operaciones realizadas, entre otros aspectos.
- Generalidad: Deberá evaluarse tomando en cuenta situaciones habituales del personal, sin que esto implique su aplicación a la totalidad de los trabajadores de la empresa. Por ejemplo, al realizar la deducción de gastos relacionados con beneficios sociales y compensaciones para los trabajadores, se contemplan los desembolsos y aportes destinados a brindar servicios de salud, recreativos, culturales y educativos al personal (SUNAT, 2022).

a) Categorías de la renta

En el ámbito de las personas naturales, la obligación tributaria se centra en los ingresos generados por concepto de arrendamientos, transferencias de bienes, acciones y otros activos financieros, además de las remuneraciones obtenidas a través de labores tanto dependientes como independientes, siempre y cuando no involucren actividades empresariales.

Para las personas naturales sin actividad empresarial, las rentas se dividen en:

- Rentas de Capital - Primera Categoría: Generadas por arrendamientos, subarrendamientos o cesiones de bienes muebles o inmuebles. El pago, correspondiente al 6.25% sobre la renta neta (equivalente al 5% sobre la renta bruta), debe realizarse por el contribuyente.
- Rentas de Capital - Segunda Categoría: Incluye la venta de acciones o títulos valores, réditos por inversión de capitales, regalías, derechos de autor, pensiones vitalicias, adquisición de derechos de propiedad intelectual y otros.
- Rentas del Trabajo (Cuarta y/o Quinta categoría) y Renta de Fuente Extranjera: Comprende las rentas del trabajo independiente y de fuente extranjera, es decir, las que provienen de fuera del territorio nacional. No se categorizan y se consideran para el impuesto si se han percibido.
- El impuesto se aplica con tasas progresivas acumulativas que van del 8% al 30%, es decir, a mayores ingresos anuales, mayores tasas

de impuestos.

- En el caso de personas naturales con negocios o empresas que realizan actividades empresariales, se aplican las rentas de tercera categoría.
- Renta Empresarial - Tercera Categoría: Generada, entre otras, por actividades comerciales, industriales, mineras y cualquier actividad empresarial (SUNAT, 2024)

b) Fehaciencia de las operaciones

La fehaciencia de las operaciones es un principio crucial para determinar la deducibilidad de los gastos y calcular los impuestos al final de cada periodo fiscal. Este principio establece que no basta solo con contar con el comprobante de pago, sino que este debe ir acompañado de documentación respaldatoria que demuestre la autenticidad y validez del gasto en caso de ser cuestionado (Barron & Patricia, 2017).

En esencia, la fehaciencia del gasto implica la obligación del contribuyente de presentar a la entidad tributaria pruebas de que los gastos realizados en las operaciones son genuinos. Además, constituye un derecho que otorga al contribuyente la posibilidad de defenderse ante posibles cuestionamientos sobre la veracidad de las transacciones durante la fiscalización, evidenciando la autenticidad de las operaciones con fundamentos sólidos y de alta credibilidad (La CEPAL, 2014).

3. Reparos tributarios:

Constituye la observación o discrepancia por parte de la administración tributaria con respecto a la información presentada en las declaraciones juradas mensuales y anuales. Esta situación emerge al detectar discrepancias

significativas y formales al cotejar los datos declarados con la realidad empresarial. De igual manera, puede interpretarse como las objeciones realizadas por el auditor tributario debido al incumplimiento o aplicación incorrecta de las leyes y normativas que rigen las actividades empresariales en el ámbito tributario peruano. Conforme a la normativa del Impuesto a la Renta, los ajustes tributarios comprenden las modificaciones realizadas a través de la declaración jurada anual del impuesto a la renta de tercera categoría. Estos ajustes, ya sea mediante aumentos o disminuciones, corrigen el resultado contable obtenido, con la finalidad de calcular la renta imponible o pérdida tributaria del ejercicio (Rodríguez, 2017).

a) Adiciones para determinar la renta imponible:

De acuerdo con la SUNAT (2005) se deben considerar las adiciones que se sumarán a la utilidad o pérdida según el balance. Estas adiciones abarcan todos los desembolsos que no cumplen con el principio de causalidad establecido en la Ley del Impuesto a la Renta y, por ende, deben ser añadidos a la utilidad o pérdida de acuerdo con el balance. Estos desembolsos no son reconocidos tributariamente por la SUNAT en el ejercicio fiscal, ya sean temporales (reconocidos en algún ejercicio posterior) o permanentes (nunca reconocidos). Un ejemplo de esto serían los desembolsos en depreciación que exceden lo permitido por la Ley del Impuesto a la Renta. Este importe se sumará al resultado del ejercicio para determinar la Renta Neta Tributaria (Rodríguez, 2017).

b) Deducciones para determinar la renta imponible:

Según la SUNAT (2005) se deben considerar las deducciones que se restarán a la utilidad o pérdida según el balance. Estas deducciones

incluyen conceptos establecidos en la Ley del Impuesto a la Renta que el contribuyente no ha considerado como tales en el ejercicio económico. Son gastos permitidos por la SUNAT que se incorporan en la Declaración Jurada anual para disminuir el Resultado del Ejercicio y, así, pagar menos impuestos. También se pueden considerar deducciones aquellos gastos que previamente fueron considerados como adiciones temporales en ejercicios fiscales anteriores y cumplieron con lo estipulado en la Ley del Impuesto a la Renta. Este monto se deducirá del Resultado del Ejercicio para establecer la Renta Neta (Rodríguez, 2017)

4. Base legal y normativa

La base legal y normativa que rige el Impuesto a la Renta está compuesta por decretos legislativos que establecen las normas para la adecuada aplicación de las regulaciones tributarias, según lo señalado por García y Ochoa (2023). Incluye:

a) Ley del impuesto a la renta:

Es la normativa legal que establece las disposiciones y regulaciones relacionadas con la tributación de la renta en un país específico. Esta ley detalla las obligaciones tributarias, las tasas impositivas, las deducciones permitidas y otros aspectos relacionados con la determinación y el pago del impuesto sobre la renta.

b) Código tributario:

Es una legislación que establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas que rigen el ordenamiento jurídico-tributario de un país. Este código

proporciona la estructura legal para la administración y recaudación de impuestos, así como los derechos y obligaciones de los contribuyentes y las autoridades fiscales.

2.3. Definición de términos básicos

Beneficios Tributarios: Incluyen exenciones, deducciones y regímenes especiales que disminuyen las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes, asociados a objetivos específicos (Instituto Peruano de Economía, 2013).

Contingencia Tributaria: Riesgos derivados de la incorrecta aplicación de normas tributarias, manifestados por fallos en la determinación y aplicación del IGV e IR (Bahamonde, 2012; Barrantes & Santos, 2013).

Contribuyentes: Personas naturales o jurídicas que están obligadas a pagar impuestos al Estado.

Deuda Tributaria: Consecuencia de la falta de pago de tributos, con posibles sanciones como multas o la suspensión de actividades (Salvador, 2023).

Evasión Tributaria: Uso de estrategias para reducir el pago de impuestos, a menudo en violación de la legislación, considerada como fraude tributario (Moreno, 2009).

Exoneraciones: Beneficio legal mediante el cual un hecho económico imponible es excluido de la obligación tributaria, ya sea de manera temporal o permanente, respondiendo a objetivos específicos (Contreras, SOSCIA, 2022; MEF, 2003).

Impuesto a la renta, Es un tributo que se determina de manera anual, que grava los ingresos obtenidos por personas naturales o jurídicas, se calcula sobre la renta neta, que es la diferencia entre los ingresos brutos y las deducciones

permitidas por la ley (SUNAT, 2024).

Infracción Tributaria: Violación o incumplimiento de las normativas fiscales establecidas, con posibles consecuencias legales y financieras, incluyendo sanciones y multas (Ríos, 2005).

Normativa Tributaria: Conjunto de leyes y regulaciones que rigen el sistema fiscal de un país, estableciendo las reglas para el cumplimiento de obligaciones fiscales (Trujillo, 2022).

Planificación Tributaria: Se configura como un procedimiento que capacita a las empresas para anticipar la cuantía de sus obligaciones fiscales, al tiempo que establece pautas y directrices para cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades ante las entidades tributarias (Santos, 2019)

Sanción Tributaria: Consecuencia legal por el incumplimiento de las leyes fiscales, incluyendo multas impuestas por las autoridades tributarias (SUNAT, 2023).

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

Existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022

2.4.2. Hipótesis específicas.

Existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

2.5. Identificación de variables

Variable independiente:

Planificación tributaria.

Variable dependiente:

Impuesto a la renta.

2.6. Definición operacional de variables e indicadores

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables de estudio	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Rango de evaluación
Variable independiente: La planificación tributaria	La planificación tributaria, se configura como un procedimiento que capacita a las empresas para anticipar la cuantía de sus obligaciones fiscales, al tiempo que establece pautas y directrices para cumplir de manera efectiva con sus responsabilidades ante las entidades tributarias (Santos, 2019) La variable se desglosará en 4 dimensiones: Conocimiento tributario, contingencia tributaria, beneficios tributarios y obligaciones tributarias. Será medida a través de un cuestionario.	Conocimiento tributario	- Nivel de conocimiento tributario. - Capacitaciones en materia tributaria	1-4	Ordinal	(1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4= Totalmente de acuerdo).
		Contingencia tributaria	Infracción tributaria Evasión Tributaria Sanción Tributaria Deuda Tributaria	5-7		
		Beneficios tributarios	Exoneraciones Deducciones Tratamientos tributarios especiales	8-10		
		Obligaciones tributarias	Obligación formal Obligación sustancial	11-14		
Variable dependiente: El impuesto a la renta	Es un tributo que se determina de manera anual, que grava los ingresos obtenidos por personas naturales o jurídicas, se calcula sobre la renta neta, que es la diferencia entre los ingresos brutos y las deducciones permitidas por la ley (SUNAT, 2024). La variable se desglosará en 4 dimensiones: Devengo tributarios, Criterio para determinación del impuesto a la renta, reparos tributarios y la base legal y normativa tributaria. Será medida a través de un cuestionario.	Devengo tributario	Ingresos diferidos Gastos diferidos	1-3	Ordinal	(1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4= Totalmente de acuerdo).
		Criterio para determinar el impuesto a la renta	Categorías de la renta Fehaciencia de las operaciones	4-6		
		Reparos tributarios	Adiciones para determinar la renta imponible: Deducciones para determinar la renta imponible	7-9		
		Base legal y normativa tributaria	Ley del impuesto a la renta Código tributario.	10-12		

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

Fue de tipo aplicado, que se destaca por su dirección hacia la resolución directa de problemas sociales concretos (Ñaupas et al., 2018). Además, se adoptó un enfoque cuantitativo, el cual, según la perspectiva de Hernández & Mendoza (2018) se caracteriza por la recopilación de datos sometidos a un análisis detallado mediante medidas numéricas.

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es el relacional, según **Moisés, B., Ango., & Palomino, V. (2019)** “este nivel mide la relación simétrica entre variables. Adicionalmente puede medir el grado o el tipo de correlación, siempre y cuando las variables estén relacionadas” (p.115).

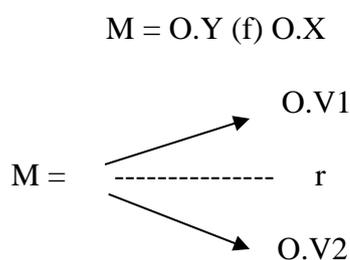
3.3. Métodos de la investigación

Se aplicó el método inductivo-deductivo, que parte de la observación de hechos particulares para llegar a generalizar las conclusiones del estudio. En cuanto al método deductivo, se basa en la lógica para demostrar la validez de una

teoría o de las hipótesis planteadas, siguiendo el razonamiento desde lo general hacia lo específico (Ñaupas et al., 2018).

3.4. Diseño de investigación

Se adoptó un diseño no experimental, ya que se observaron los fenómenos en su entorno natural sin intervenir o manipular las variables evaluadas. Este diseño será de tipo transversal, dado que la recolección de datos se llevó a cabo en un solo momento, proporcionando un análisis puntual de la situación (Hernández y Mendoza, 2018). El esquema es el siguiente:



Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

O.V1 = Planificación Tributaria

O.V2 = Impuesto a la renta

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

La población, conceptualizada como el conjunto de individuos que comparten características comunes objeto de estudio (Pastor, 2019), se compone en este caso de 35 establecimientos, entre farmacias y boticas, ubicados en el distrito de Yanacancha. Estos serán los sujetos de análisis durante el desarrollo de la investigación.

3.5.2. Muestra

Según Ñaupas et al. (2018), la muestra se define como un reducido subconjunto de la población, siendo representativa al compartir las mismas características que se desean estudiar. La fórmula detallada para su determinación se presenta a continuación:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

Dónde:

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población (35)

$$n = \frac{35 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(35 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$
$$n = 33$$

Para llevar a cabo el cálculo de la muestra en una población finita, se aplicó un muestreo probabilístico, aleatorio simple, según lo definido por Hernández y Carpio (2019). Esta técnica de selección de muestra asegura que cada elemento de la población tenga una probabilidad igual de ser elegido, garantizando, de esta manera, la representatividad y minimizando posibles sesgos.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica.

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan que las estrategias de recolección de datos son el conjunto de procedimientos que lleva a cabo un investigador para abordar los objetivos de su investigación.

En este estudio, se optó por la técnica de encuestas, la cual implica el uso de cuestionarios con preguntas ya sea abiertas o cerradas, fundamentadas en las dimensiones e indicadores específicos definidos para la investigación. Estas preguntas, a su vez, permitieron dar respuesta a las interrogantes planteadas en el estudio (Ñaupas et al., 2018).

Instrumento

El instrumento seleccionado fue el cuestionario, según Ñaupas et al. (2018) se compone por preguntas lógicas, claras, secuenciadas y organizadas de acuerdo con planificaciones específicas. Estos documentos han sido diseñados con el propósito de recopilar la información esencial necesaria para abordar de manera efectiva los objetivos establecidos.

Para la variable 1: Planificación tributaria, se desglosó en 4 dimensiones: Dimensión 1: Conocimiento tributario; Dimensión 2: Contingencia tributaria; Dimensión 3: Beneficios tributarios y Dimensión 4: Obligaciones tributarias, se encuentra constituido por 14 ítems, utilizando la escala de valoración de Likert de 4 niveles (1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4=Totalmente de acuerdo).

En cuanto a la Variable 2: Impuesto a la renta, fue desglosado en 4 dimensiones: Dimensión 1: Devengo tributario; Dimensión 2: Criterio para determinación del impuesto a la renta; Dimensión 3: Reparos tributarios; y

Dimensión 4: Base legal y normativa tributaria, consta de 14 ítems, utilizando la escala de valoración de Likert de 4 niveles (1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4=Totalmente de acuerdo).

Los dos instrumentos fueron sometidos a un proceso de validación por expertos en el campo y su confiabilidad fue evaluada a través de una prueba piloto, utilizando el método estadístico Alfa de Cronbach.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

La validación y confiabilidad del instrumento, se desarrolló con el Alfa de Cronbach en el programa del SPSS de los 28 elementos considerados en el cuestionario y los resultados se ve en la siguiente tabla:

Tabla 2

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,881	,891	28

Los resultados del Alfa de Cronbach nos dan 0.881 y 0.891 positivo muy cercano a uno, el mismo que nos quiere decir que los instrumentos son confiables y fiables.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

La estrategia para el procesamiento y análisis de datos abarcó tanto el análisis descriptivo como el inferencial, haciendo uso de Excel y del software estadístico SPSS v.26. Este enfoque se divide en dos fases., ofreciendo así una visión detallada de cada variable en estudio.

Posteriormente, se procedió al procesamiento de los datos con el objetivo de generar descripciones detalladas y puntajes específicos para cada variable. Este proceso dio paso a un análisis estadístico inferencial, donde se realizó la prueba

de normalidad para evaluar la distribución de los datos obtenidos de la muestra. Asimismo, se llevó a cabo la contrastación de las hipótesis formuladas mediante estadísticos de prueba, ya sean paramétricos o no paramétricos, como el coeficiente de correlación de Pearson o el índice Rho de Spearman, con un nivel de significancia del 5%. Estas pruebas permitieron una evaluación más profunda de las relaciones entre las variables, contribuyendo de manera significativa a una comprensión más completa de los hallazgos del estudio.

3.9. Tratamiento estadístico

Se empleó el software SPSS V.26 para realizar un análisis estadístico. Inicialmente, se realizó un análisis descriptivo que mostró la frecuencia y el porcentaje de cada variable, proporcionando una visión detallada de la distribución de los datos. Luego, se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk para evaluar la naturaleza de la distribución de los datos. Finalmente, se llevó a cabo un análisis inferencial con pruebas estadísticas pertinentes para validar las hipótesis formuladas. Todas las pruebas se realizarán con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% ($\alpha < 0,05$).

3.10. Orientación ética, filosófica y epistémica

Se priorizó la ética, manteniendo el respeto hacia los participantes asegurando la confidencialidad y anonimato de la información recopilada con fines académicos. Se aplicó los principios de beneficencia y justicia en el manejo de los datos, garantizando así la integridad y validez del proceso. Además, se siguió las directrices del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión para asegurar la coherencia y calidad de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción del trabajo de campo

La fase de investigación de campo se llevó a cabo mediante la obtención de datos primarios, utilizando el método de recolección de información. Se aplicó dos cuestionarios con escala de Likert, una para cada variable a los 33 representantes legales de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha. Esta información recopilada nos permitió analizar y comparar los resultados obtenidos.

Los resultados obtenidos a través de las encuestas fueron organizados, tabulados y procesados de manera sistemática utilizando los programas Excel y SPSS. En primer lugar, se llevaron a cabo estimaciones de estadísticas descriptivas e inferenciales. Se presentaron tablas de frecuencia y gráficos de barras, cada uno de los cuales fue interpretado adecuadamente. Posteriormente, se plantearon hipótesis tanto a nivel general como específico, utilizando el test estadístico de correlación de Rho de Spearman para datos no paramétricos. Se presentaron tablas de correlación junto con sus respectivas interpretaciones.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

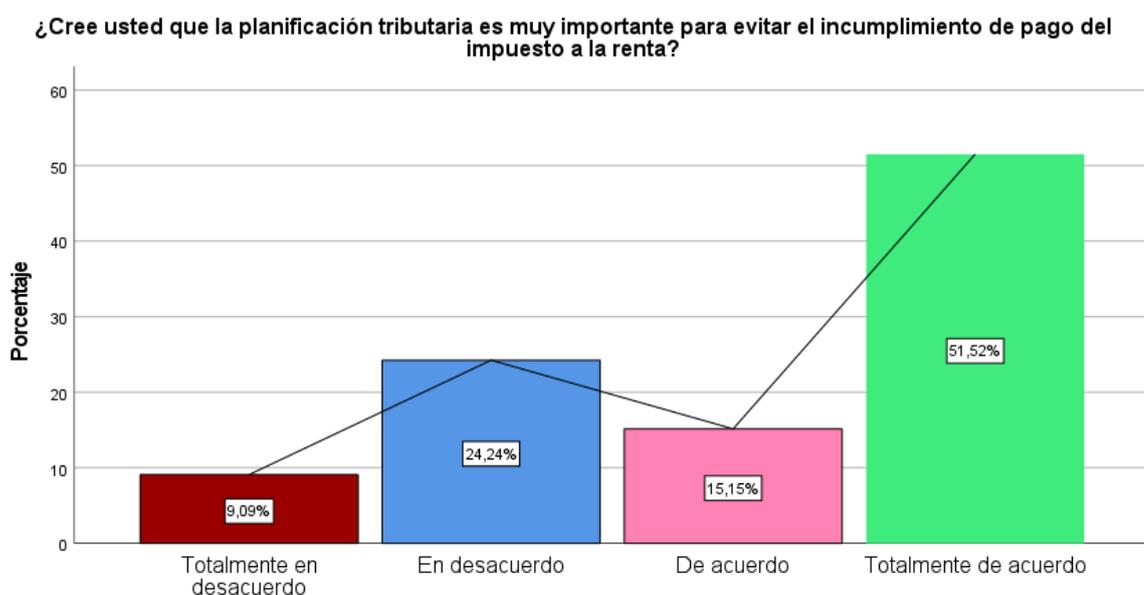
A continuación, se detallan los resultados del estudio.

Tabla 3

¿Cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	8	24,2	24,2	33,3
	De acuerdo	5	15,2	15,2	48,5
	Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 1



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta, el 24.24% dicen estar en desacuerdo, el 15.15% mencionan estar de acuerdo y el 9.09% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

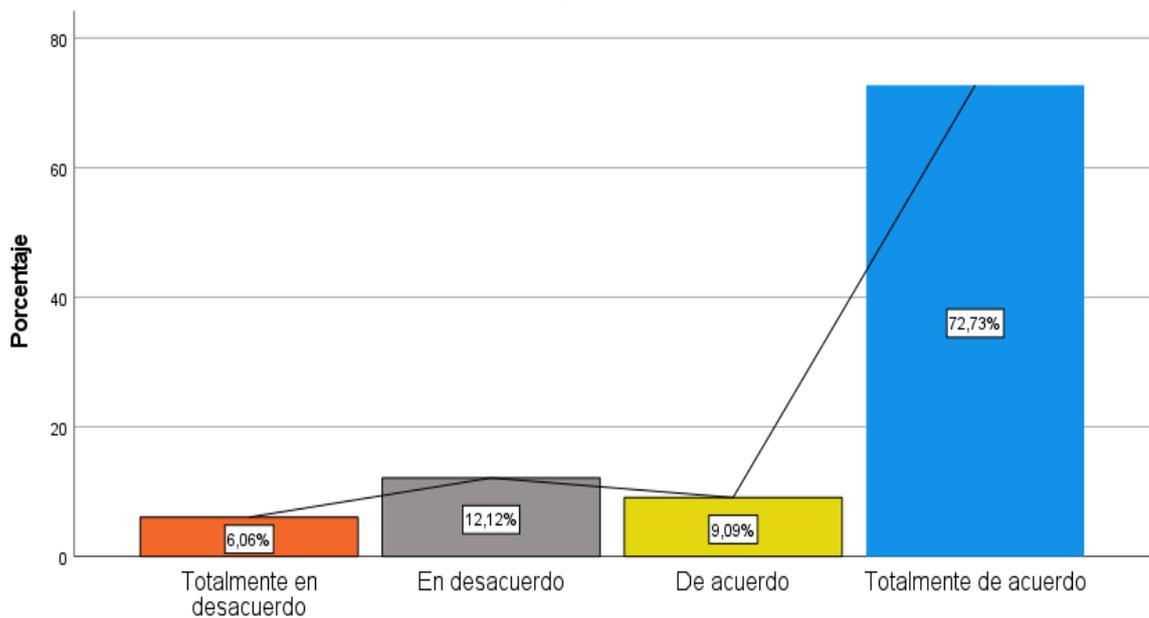
Tabla 4

¿Está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	18,2
	De acuerdo	3	9,1	9,1	27,3
	Totalmente de acuerdo	24	72,7	72,7	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 2

¿Está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT?



Interpretación:

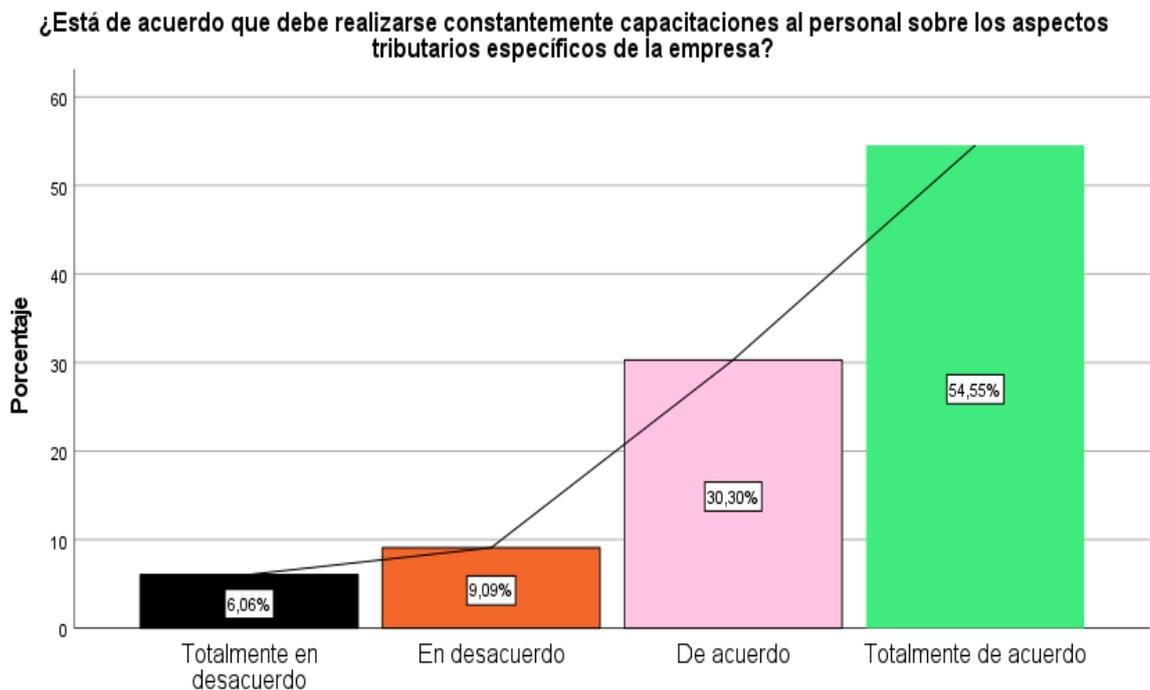
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 72.73% afirman estar totalmente de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT, el 12.12% dicen estar en desacuerdo, el 9.09% mencionan estar de acuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 5

¿Está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	15,2
	De acuerdo	10	30,3	30,3	45,5
	Totalmente de acuerdo	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 3



Interpretación:

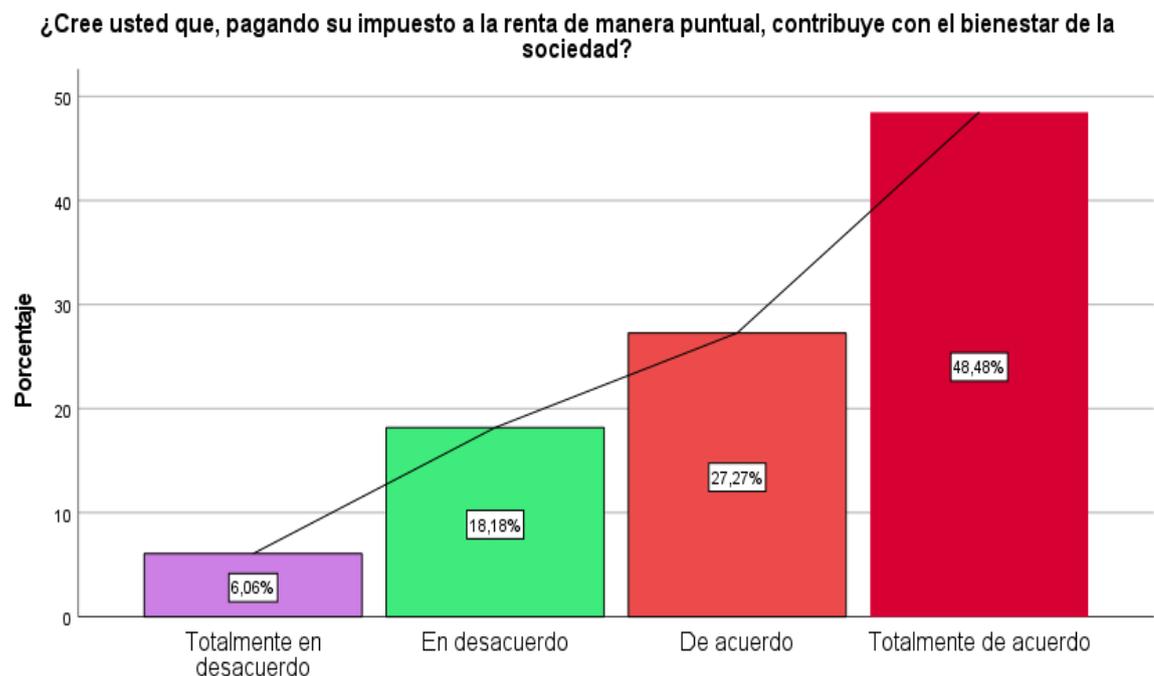
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 54.55% afirman estar totalmente de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa, el 30.30% dicen estar de acuerdo, el 9.09% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 6

¿Cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	6	18,2	18,2	24,2
	De acuerdo	9	27,3	27,3	51,5
	Totalmente de acuerdo	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 4



Interpretación:

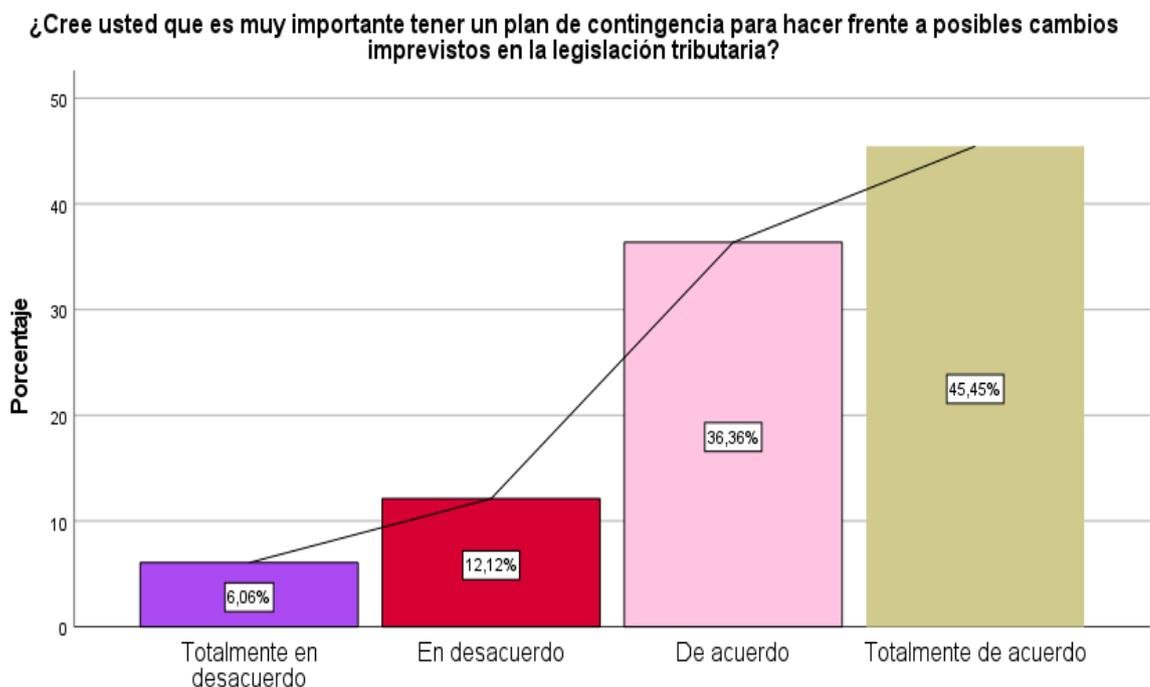
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad, el 27.27% dicen estar de acuerdo, el 18.18% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 7

¿Cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	18,2
	De acuerdo	12	36,4	36,4	54,5
	Totalmente de acuerdo	15	45,5	45,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 5



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 45.45% afirman estar totalmente de acuerdo que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria, el 36.36% dicen estar de acuerdo, el 12.12% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

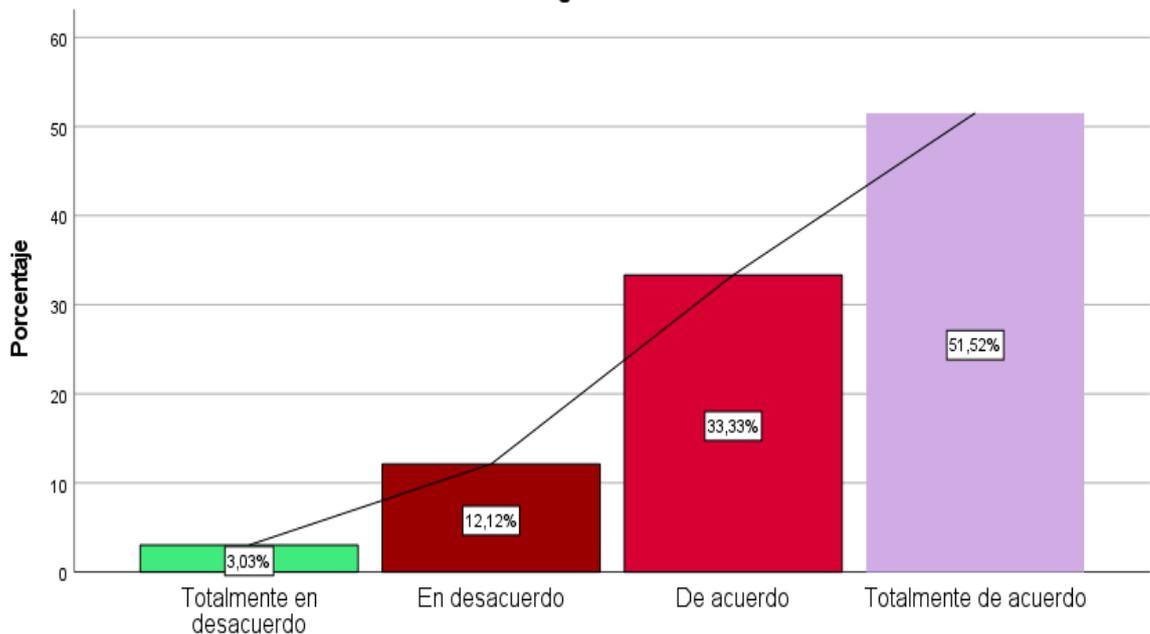
Tabla 8

¿Está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	15,2
	De acuerdo	11	33,3	33,3	48,5
	Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 6

¿Está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias, el 33.33% dicen estar de acuerdo, el 12.12% mencionan estar en desacuerdo y el 3.03% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

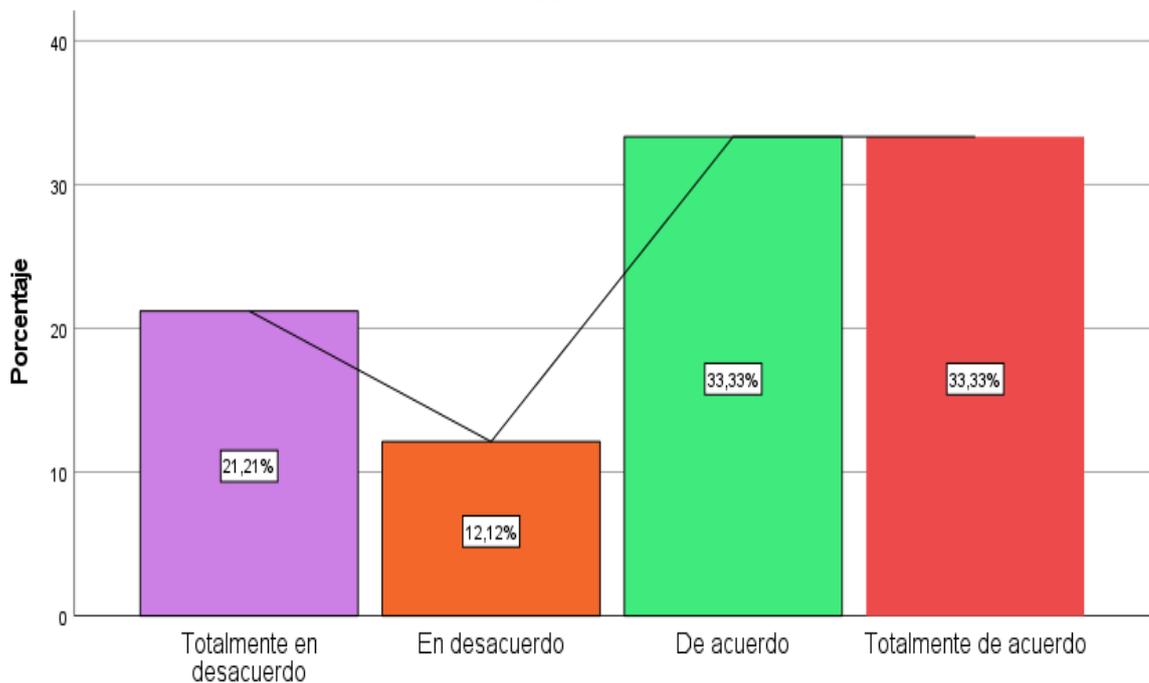
Tabla 9

¿Consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	21,2	21,2	21,2
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	33,3
	De acuerdo	11	33,3	33,3	66,7
	Totalmente de acuerdo	11	33,3	33,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 7

¿Consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 33.33% afirman estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias, el 21.21% dicen estar totalmente en desacuerdo y el 12.12% mencionan estar en desacuerdo relación a la pregunta.

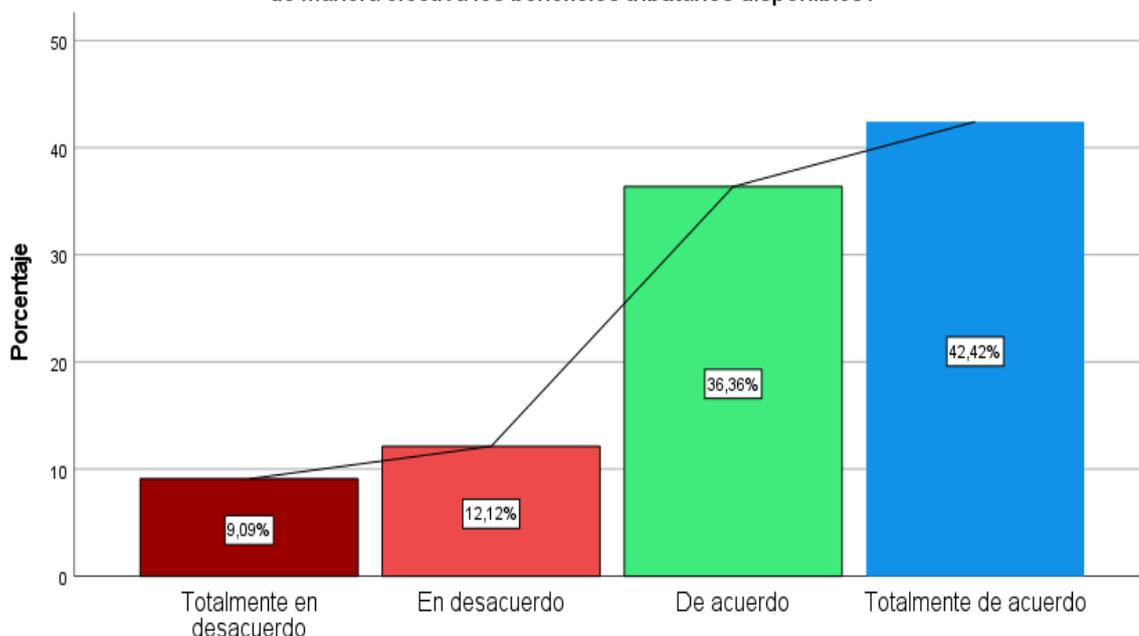
Tabla 10

¿Considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	21,2
	De acuerdo	12	36,4	36,4	57,6
	Totalmente de acuerdo	14	42,4	42,4	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 8

¿Considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 42.42% afirman estar totalmente de acuerdo que es apropiado contar con un planeamiento tributario que serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles, el 33.36% dicen estar de acuerdo, el 12.12% mencionan estar en desacuerdo y el 9.09% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

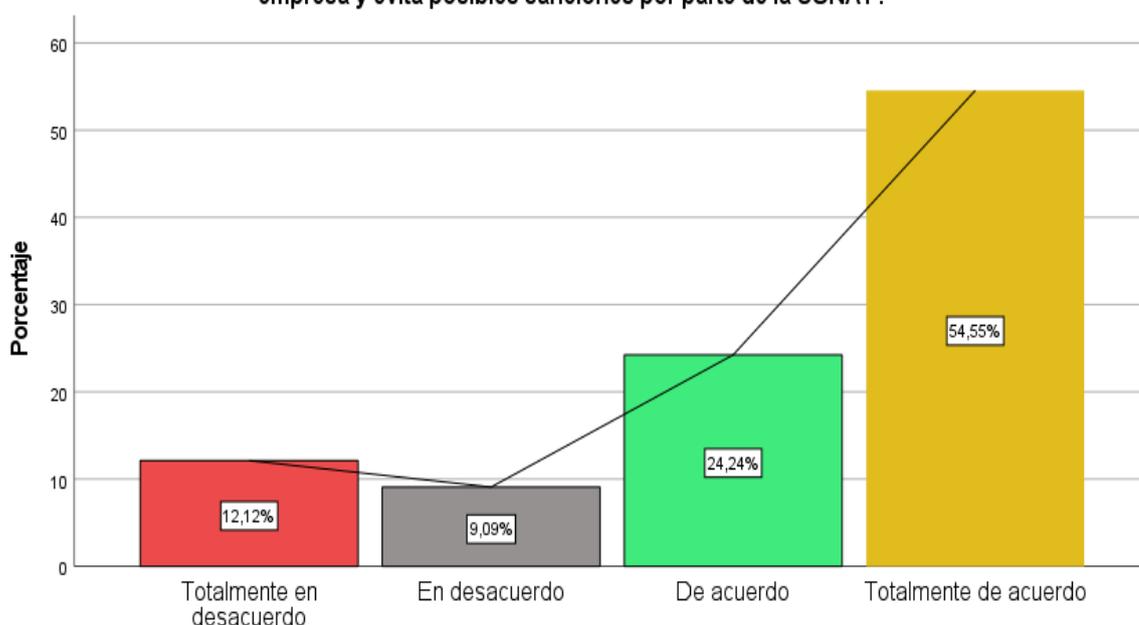
Tabla 11

¿Está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	21,2
	De acuerdo	8	24,2	24,2	45,5
	Totalmente de acuerdo	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 9

¿Está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT?



Interpretación:

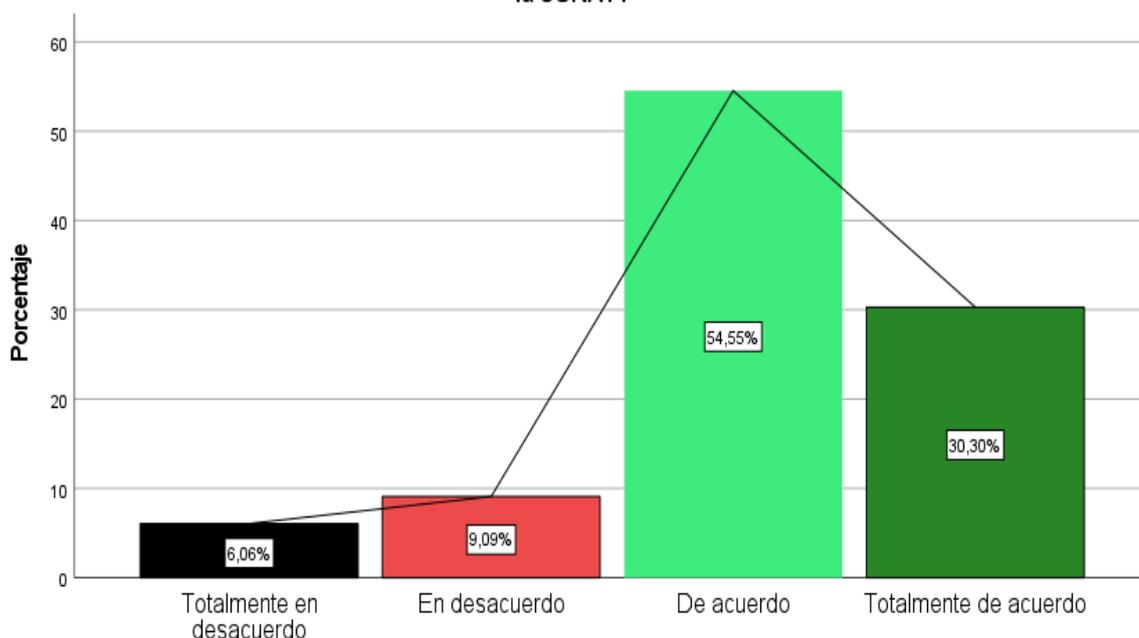
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 54.55% afirman estar totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT, el 24.24% dicen estar de acuerdo, el 12.12% mencionan estar totalmente en desacuerdo y el 9.09% indican en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 12
¿Consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	15,2
	De acuerdo	18	54,5	54,5	69,7
	Totalmente de acuerdo	10	30,3	30,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 10

¿Consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 54.55% afirman estar de acuerdo que pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT, el 30.30% dicen estar totalmente de acuerdo, el 9.09% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

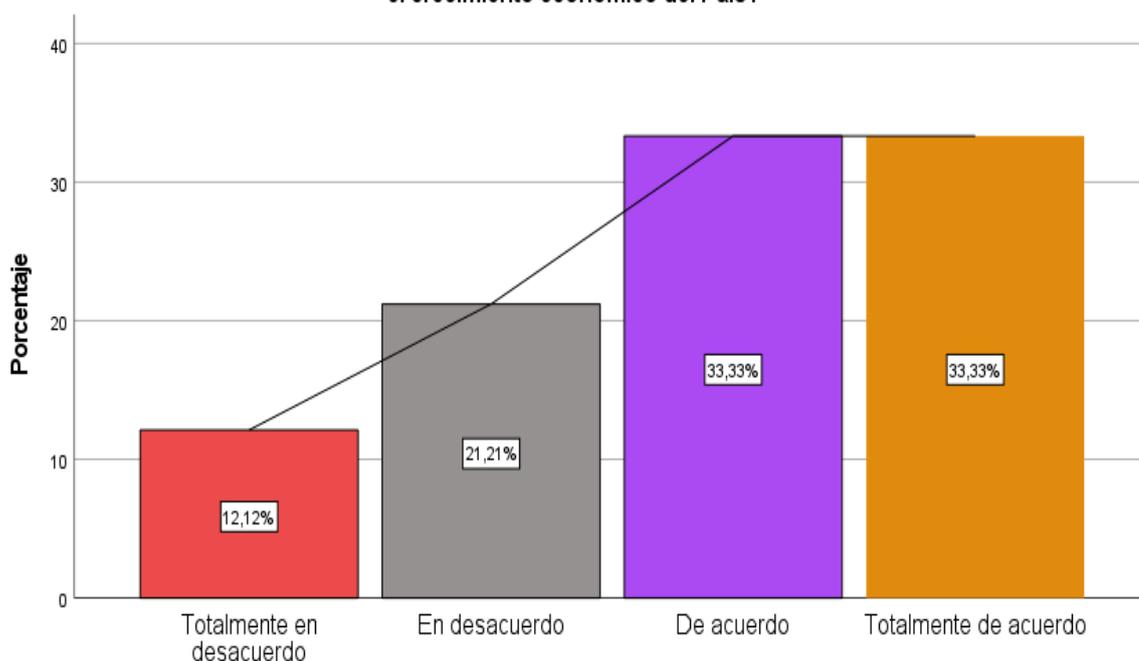
Tabla 13

¿Está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
	En desacuerdo	7	21,2	21,2	33,3
	De acuerdo	11	33,3	33,3	66,7
	Totalmente de acuerdo	11	33,3	33,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 11

¿Está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 33.33 afirman estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País, el 21.21% dicen estar en desacuerdo y el 12.12% mencionan estar totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

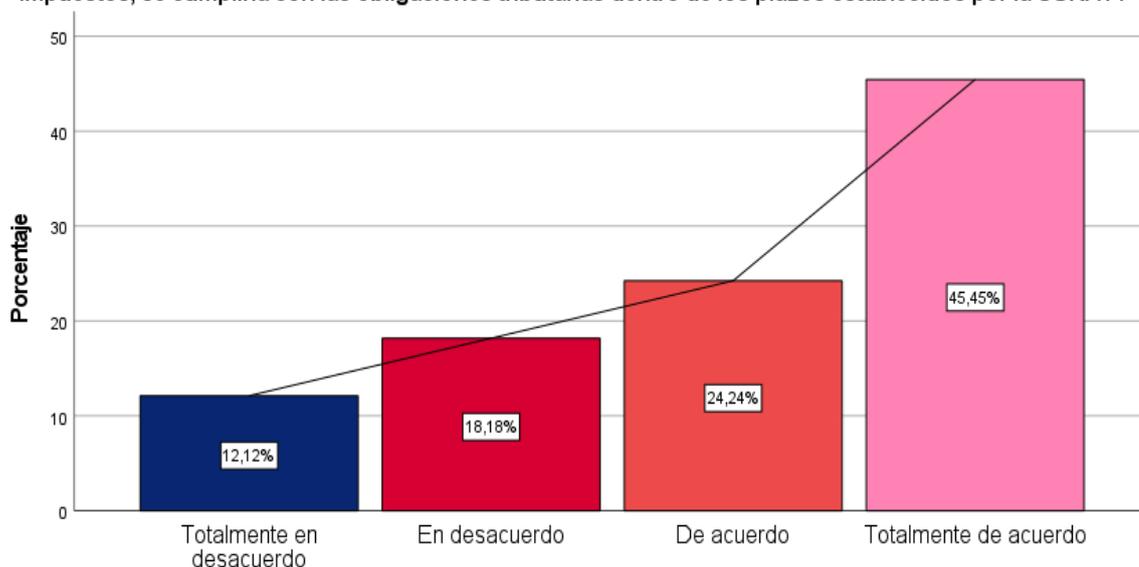
Tabla 14

¿Está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
	En desacuerdo	6	18,2	18,2	30,3
	De acuerdo	8	24,2	24,2	54,5
	Totalmente de acuerdo	15	45,5	45,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 12

¿Está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 45.45% afirman estar totalmente de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, el 24.24% dicen estar totalmente de acuerdo, el 18.18% mencionan estar en desacuerdo y el 12.12% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

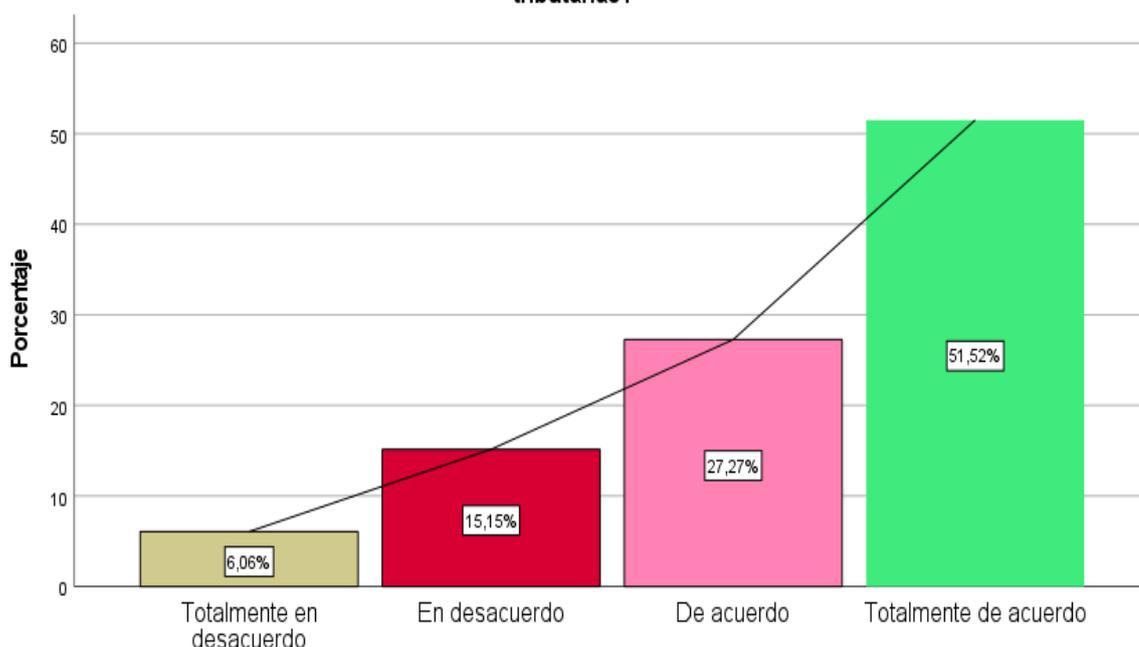
Tabla 15

¿La empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	5	15,2	15,2	21,2
	De acuerdo	9	27,3	27,3	48,5
	Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 13

¿La empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que la empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, el 27.27% dicen de acuerdo, el 15.15% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

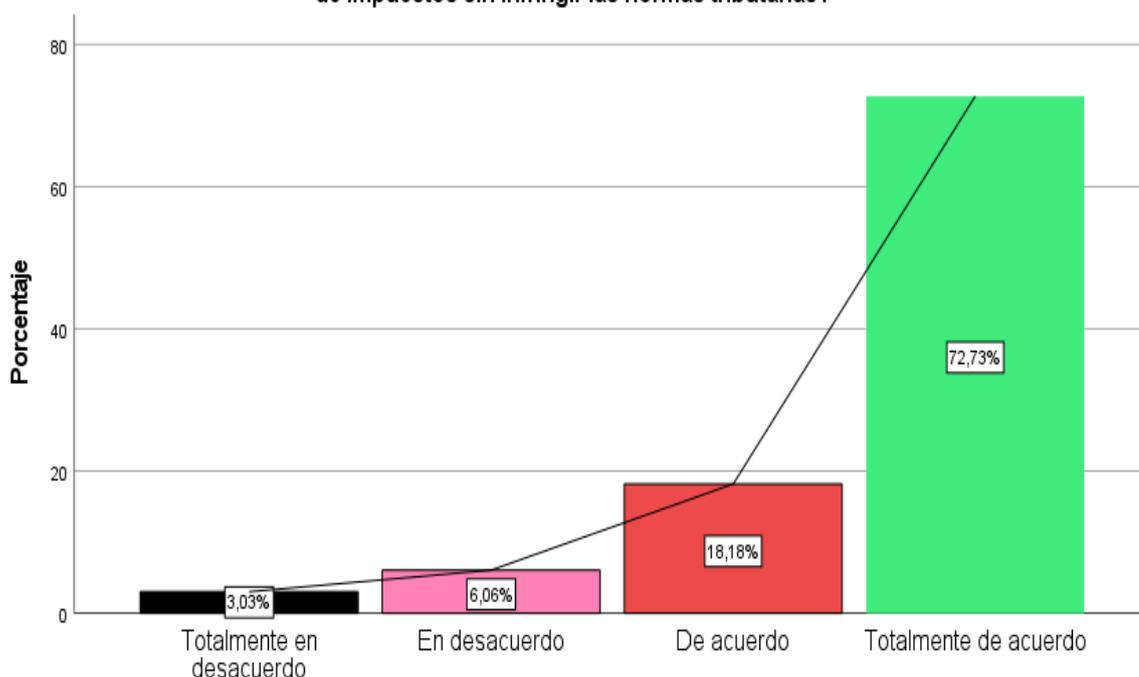
Tabla 16

¿Está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	2	6,1	6,1	9,1
	De acuerdo	6	18,2	18,2	27,3
	Totalmente de acuerdo	24	72,7	72,7	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 14

¿Está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 72.73% afirman estar totalmente de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias, el 18,18% dicen de acuerdo, el 6,06% mencionan estar en desacuerdo y el 3,03% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

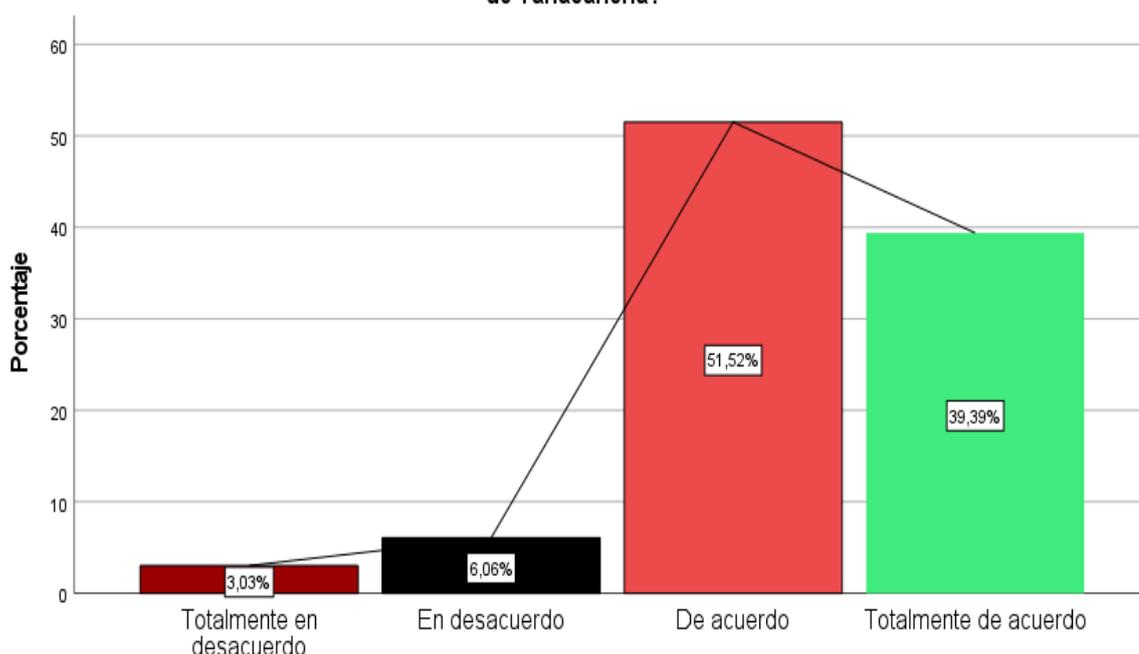
Tabla 17

¿Considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	2	6,1	6,1	9,1
	De acuerdo	17	51,5	51,5	60,6
	Totalmente de acuerdo	13	39,4	39,4	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 15

¿Considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar de acuerdo que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, el 39.39% dicen totalmente de acuerdo, el 6.06% mencionan estar en desacuerdo y el 3.03% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

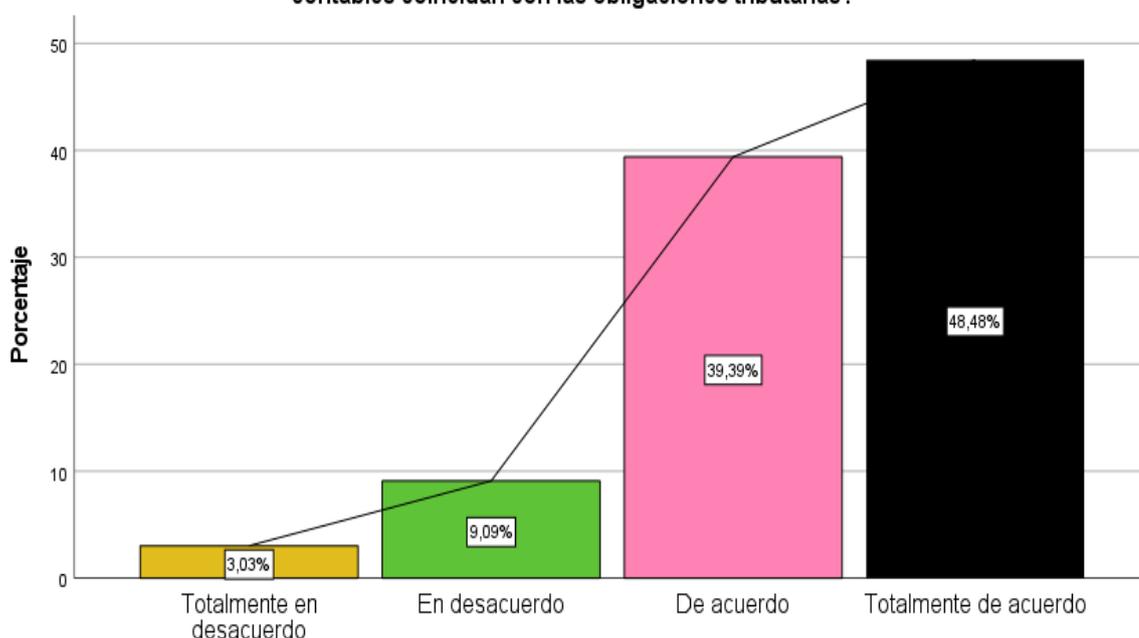
Tabla 18

¿Está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	12,1
	De acuerdo	13	39,4	39,4	51,5
	Totalmente de acuerdo	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 16

¿Está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias?



Interpretación:

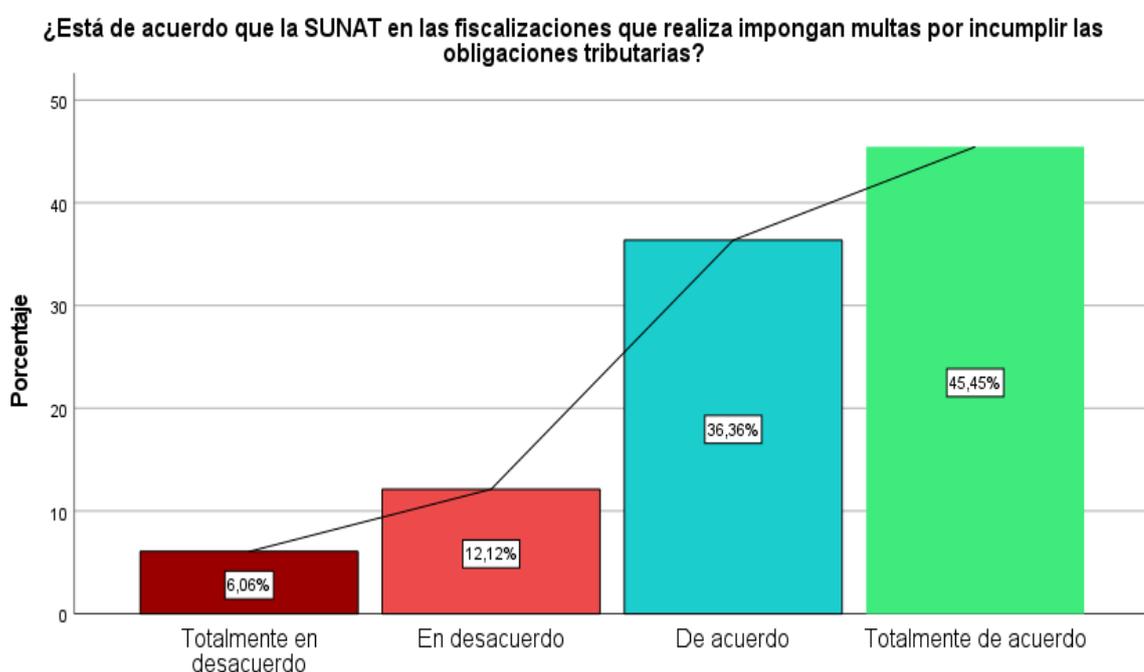
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias, el 39.39% dicen de acuerdo, el 9.09% mencionan estar en desacuerdo y el 3.03% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 19

¿Está de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	18,2
	De acuerdo	12	36,4	36,4	54,5
	Totalmente de acuerdo	15	45,5	45,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 17



Interpretación:

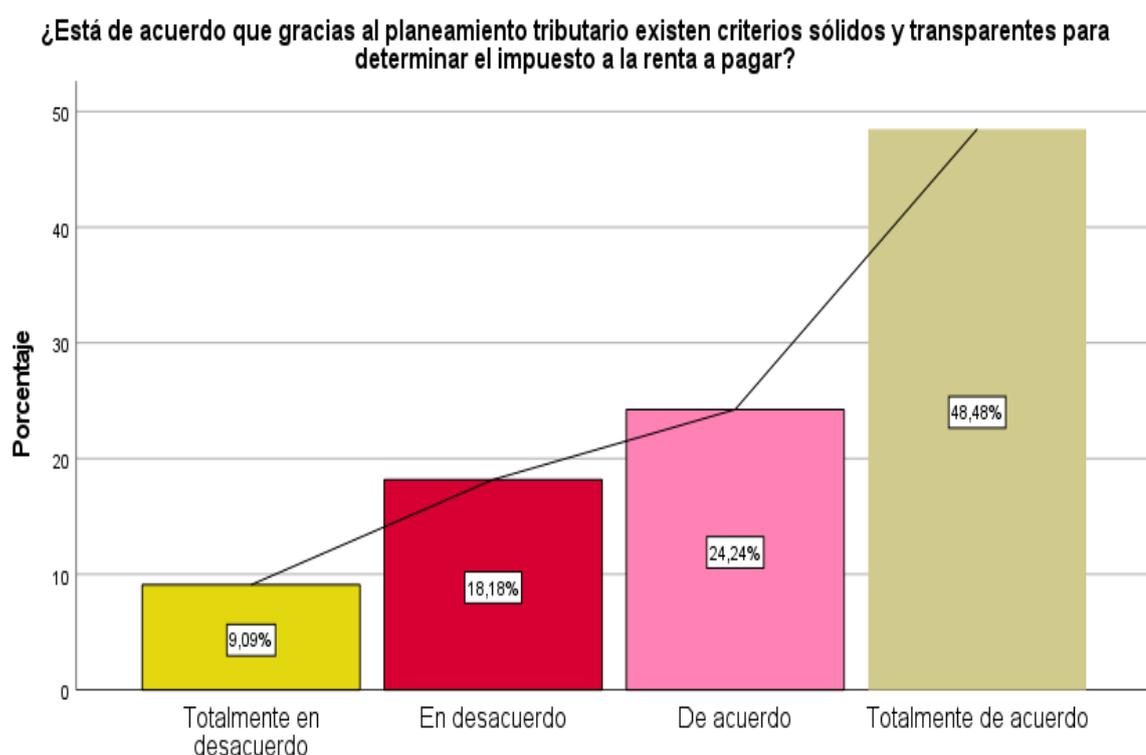
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 45.45% afirman estar totalmente de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias, el 36.36% dicen totalmente de acuerdo, el 12.12% mencionan estar en desacuerdo y el 6.06% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 20

¿Está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	6	18,2	18,2	27,3
	De acuerdo	8	24,2	24,2	51,5
	Totalmente de acuerdo	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 18



Interpretación:

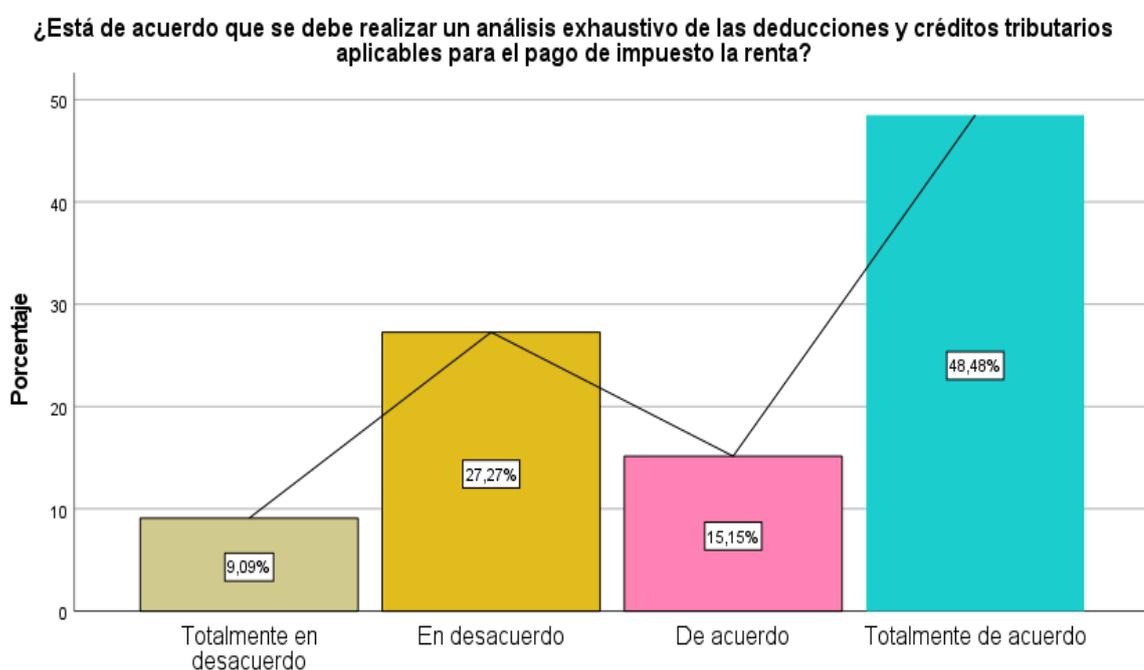
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar, el 24.24% dicen de acuerdo, el 18.18% mencionan estar en desacuerdo y el 9.09% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 21

¿Está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	9	27,3	27,3	36,4
	De acuerdo	5	15,2	15,2	51,5
	Totalmente de acuerdo	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 19



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta, el 27.27% dicen estar en desacuerdo, el 15.15% mencionan estar de acuerdo y el 9.09% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

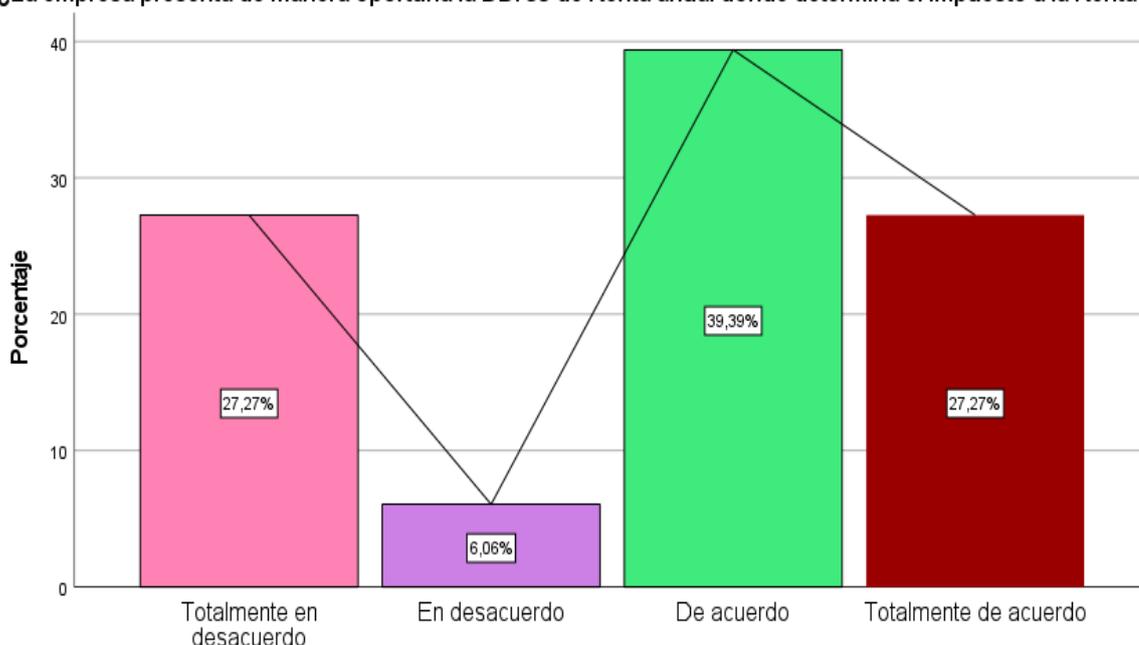
Tabla 22

¿La empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	9	27,3	27,3	27,3
	En desacuerdo	2	6,1	6,1	33,3
	De acuerdo	13	39,4	39,4	72,7
	Totalmente de acuerdo	9	27,3	27,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 20

¿La empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 39.39% afirman estar de acuerdo que la empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta, el 27.27% dicen estar totalmente de acuerdo y totalmente en desacuerdo y el 6.06% indican en desacuerdo con relación a la pregunta.

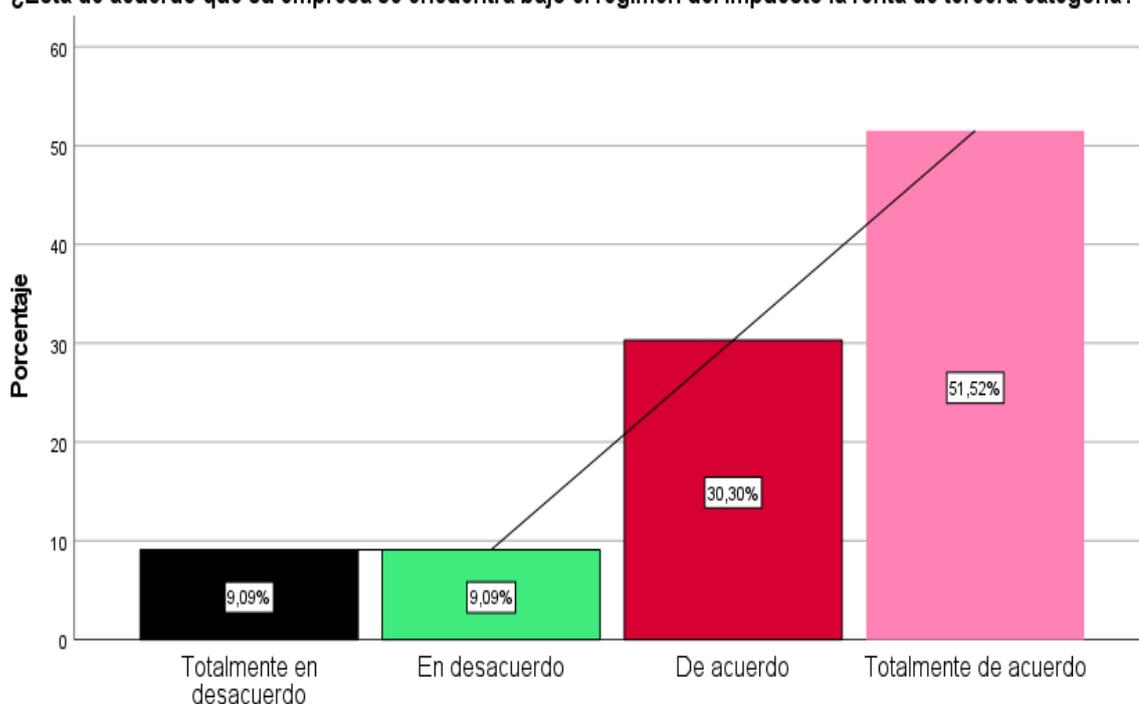
Tabla 23

¿Está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	18,2
	De acuerdo	10	30,3	30,3	48,5
	Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 21

¿Está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría, el 30.30% dicen estar de acuerdo, el 9.09% mencionan estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

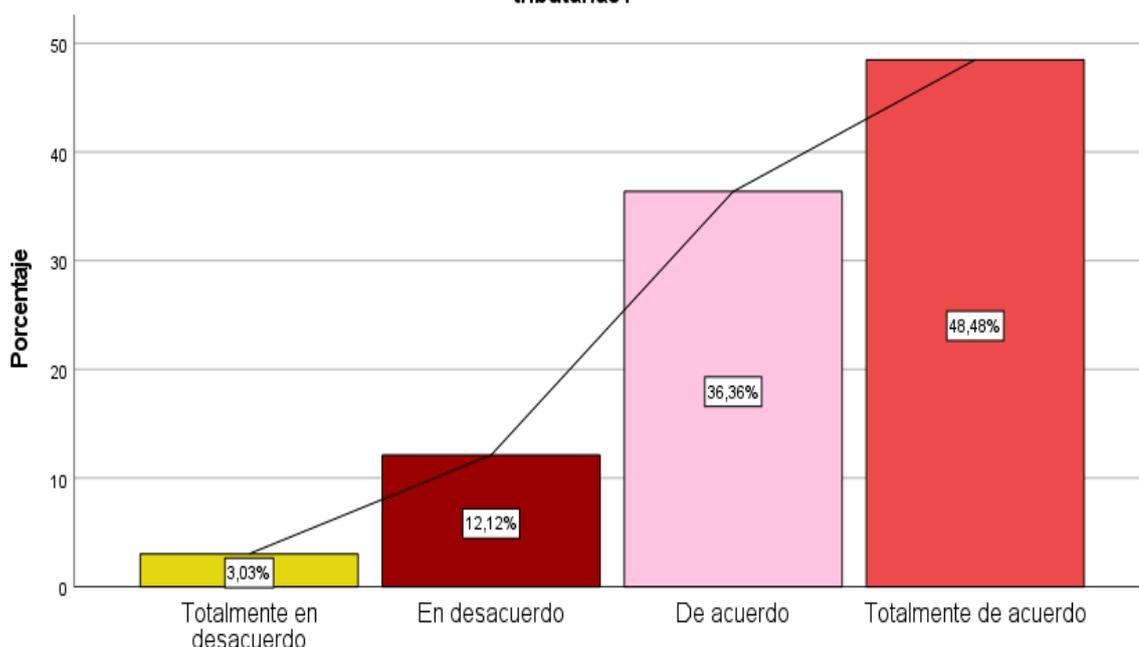
Tabla 24

¿Está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	4	12,1	12,1	15,2
	De acuerdo	12	36,4	36,4	51,5
	Totalmente de acuerdo	16	48,5	48,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 22

¿Está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias, el 36.36% dicen estar en de acuerdo, el 12.12% mencionan estar en desacuerdo y el 3.03% indican totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

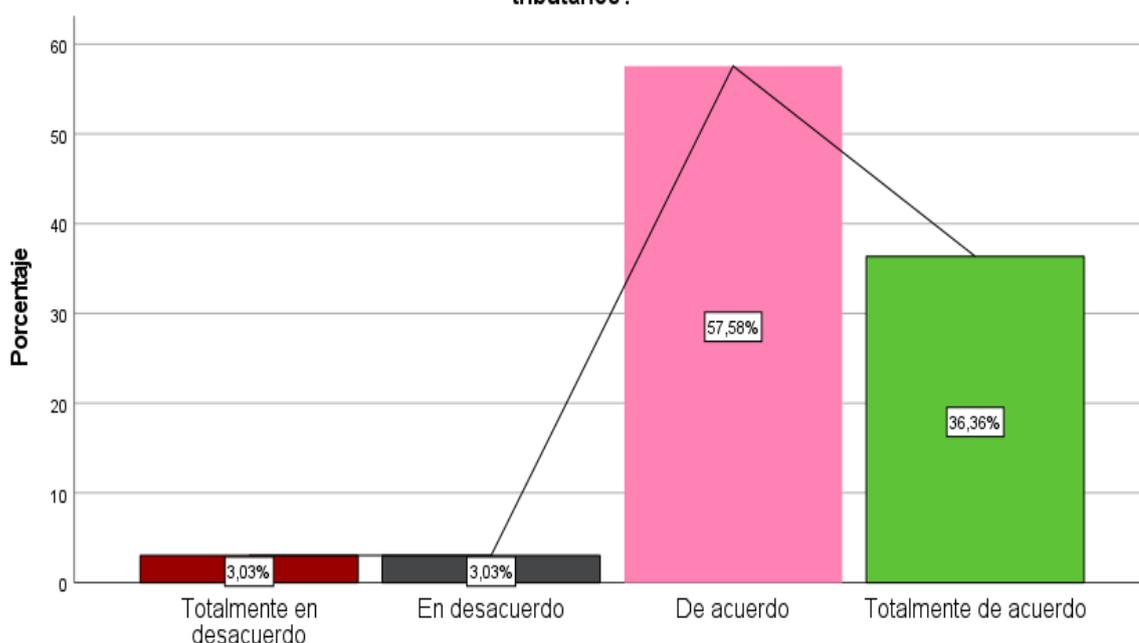
Tabla 25

¿Está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,0	3,0	3,0
	En desacuerdo	1	3,0	3,0	6,1
	De acuerdo	19	57,6	57,6	63,6
	Totalmente de acuerdo	12	36,4	36,4	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 23

¿Está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 57.58% afirman estar de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios, el 36.36% dicen estar totalmente de acuerdo, el 3.03% mencionan estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

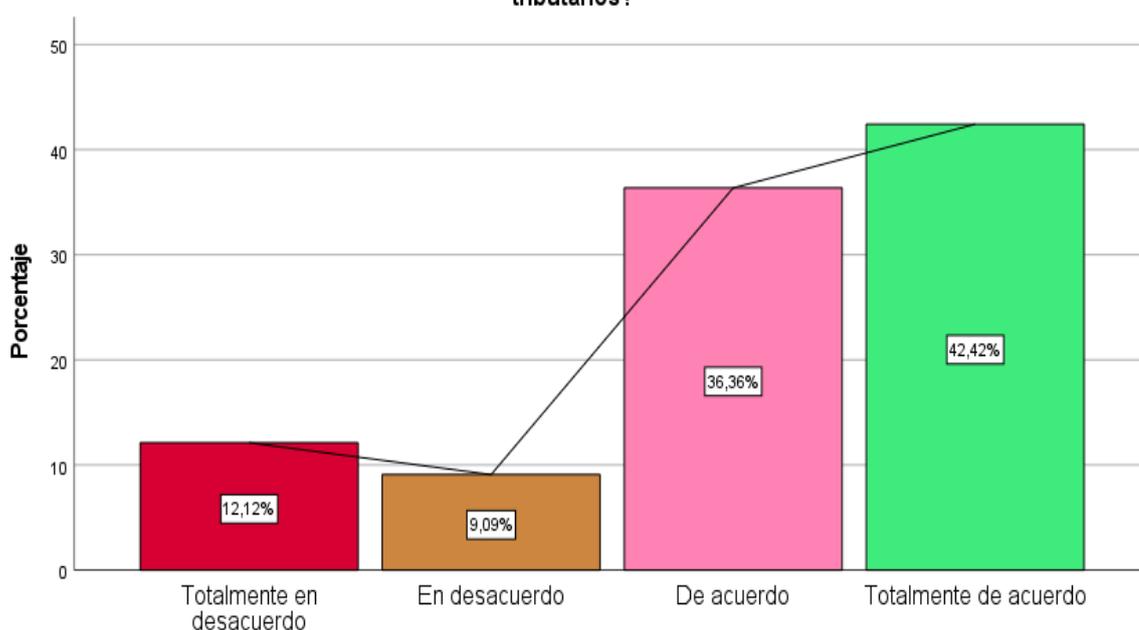
Tabla 26

¿Está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
	En desacuerdo	3	9,1	9,1	21,2
	De acuerdo	12	36,4	36,4	57,6
	Totalmente de acuerdo	14	42,4	42,4	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 24

¿Está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?



Interpretación:

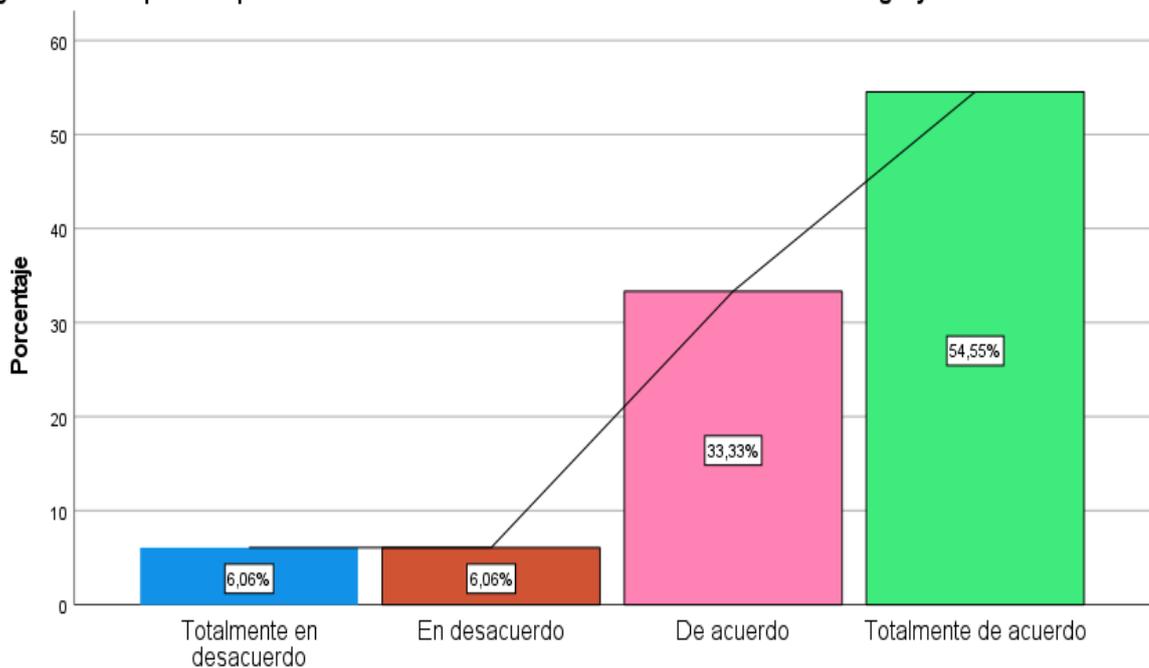
Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 42.42% afirman estar totalmente de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios, el 36.36% dicen estar en de acuerdo, el 12.12% mencionan estar totalmente en desacuerdo y el 9.09% indican en desacuerdo con relación a la pregunta.

Tabla 27
¿Consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	2	6,1	6,1	12,1
	De acuerdo	11	33,3	33,3	45,5
	Totalmente de acuerdo	18	54,5	54,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 25

¿Consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 54.55% afirman estar totalmente de acuerdo que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria, el 33.33% dicen estar en de acuerdo, el 6.06% mencionan estar en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con relación a la pregunta.

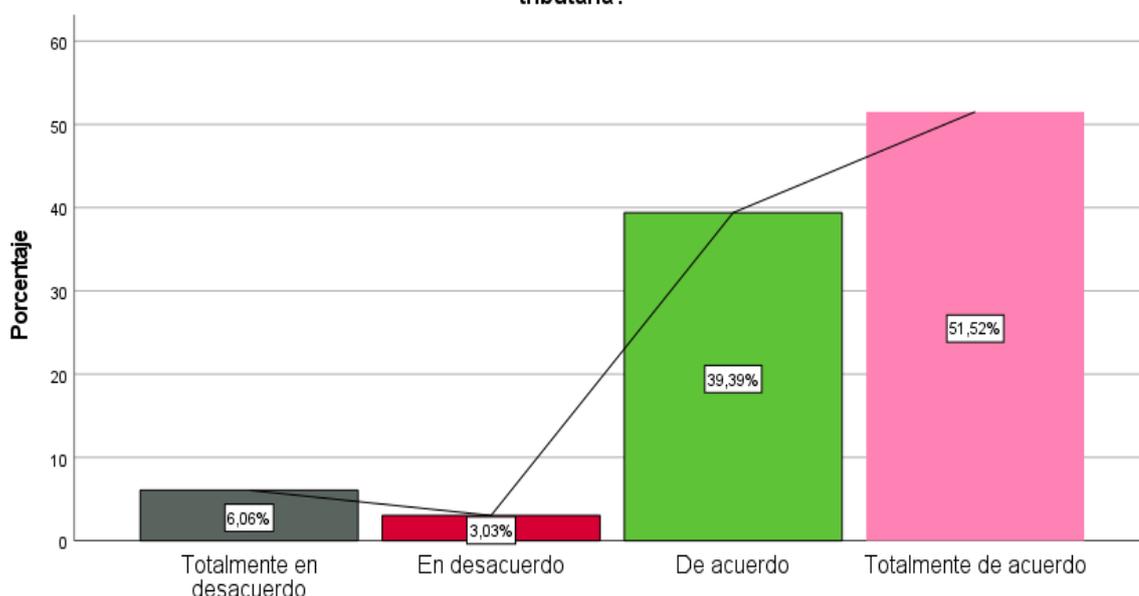
Tabla 28

¿Consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,1	6,1	6,1
	En desacuerdo	1	3,0	3,0	9,1
	De acuerdo	13	39,4	39,4	48,5
	Totalmente de acuerdo	17	51,5	51,5	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 26

¿Consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria, el 39.39% dicen estar de acuerdo, el 6.06% mencionan estar totalmente en desacuerdo y el 3.03% indican en desacuerdo con relación a la pregunta.

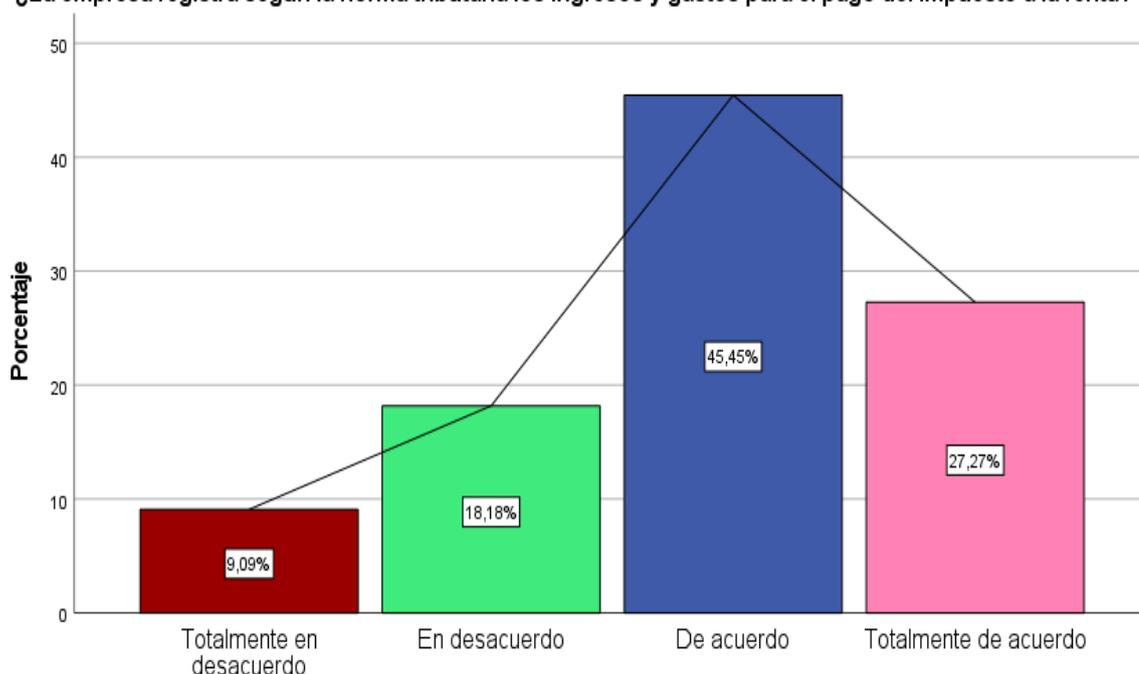
Tabla 29

¿La empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	9,1	9,1	9,1
	En desacuerdo	6	18,2	18,2	27,3
	De acuerdo	15	45,5	45,5	72,7
	Totalmente de acuerdo	9	27,3	27,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 27

¿La empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 45.45% afirman estar de acuerdo que la empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta, el 27.27% dicen estar totalmente de acuerdo, el 18.18% mencionan estar en desacuerdo y el 9.09% indican estar totalmente desacuerdo con relación a la pregunta.

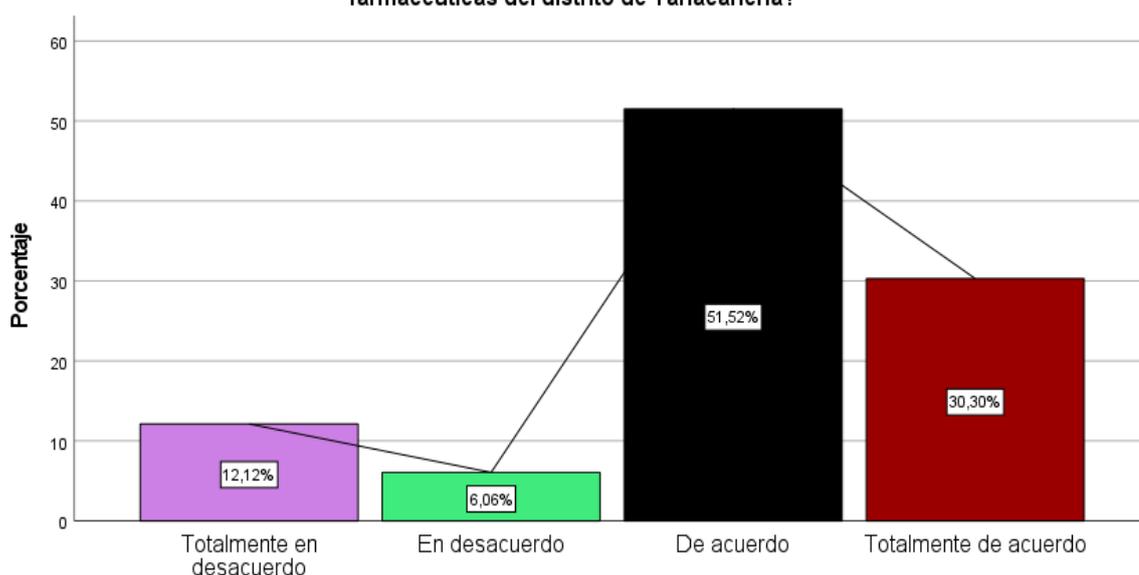
Tabla 30

¿Considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	12,1	12,1	12,1
	En desacuerdo	2	6,1	6,1	18,2
	De acuerdo	17	51,5	51,5	69,7
	Totalmente de acuerdo	10	30,3	30,3	100,0
	Total	33	100,0	100,0	

Figura 28

¿Considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha?



Interpretación:

Los resultados de la información estadística nos muestran de 33 encuestados de los cuales el 51.52% afirman estar de acuerdo que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha, el 30.30% dicen estar totalmente de acuerdo, el 12.12% mencionan totalmente en desacuerdo y el 6.06% indican estar en desacuerdo con relación a la pregunta.

4.3. Prueba de hipótesis

Prueba de Normalidad o Bondad de Ajuste

La prueba de normalidad nos permite verificar si el conjunto de datos de una muestra sigue o no una distribución normal, para ello seguiremos los siguientes pasos:

1. Planteamiento de la hipótesis

Ho: La muestra sigue una distribución normal

Ha: La muestra no sigue una distribución normal

2. Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia (alfa) $\alpha = 5\%$

3. Prueba estadística a emplear

Shapiro – Wilk

Se aplica a muestras pequeñas, menores a 50 muestras, ya que nuestra muestra es de 33 representantes de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha.

Tabla 31

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
PLANIFICACION TRIBUTARIA	,117	33	,000	,914	33	,001
IMPUESTO A LA RENTA	,174	33	,004	,926	33	,003

a. Corrección de significación de Lilliefors

4. Criterio de decisión

Si $p < 0.05$ rechazamos la Ho y aceptamos la Ha

Si $p \geq 0.05$ aceptamos la Ho y rechazamos la Ha

Conclusión:

De acuerdo a los resultados como $p = 0.001$ para la variable planificación tributaria y $p = 0.003$ para la variable impuesto a la renta, menor que 0.05 de significancia, entonces rechazamos la H_0 y aceptamos la H_a , porque existe evidencia estadística que la muestra no se distribuye normalmente.

Es decir que los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicaremos la estadística no paramétrica, en este caso el test estadístico de coeficiente de correlación del Rho de Spearman para conocer la asociación y correlación lineal entre dos variables. Se usó la siguiente formula:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d_i^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

$d_i = r_{x_i} - r_{y_i}$ es la diferencia entre los rangos x e y.

n = es el número de datos.

Reglas de Decisión para interpretación de resultados Rho Spearman

Según **Sampiere & Mendoza, (2018)**, Los coeficientes pueden variar de -1.00 a 1.00, donde:

-1.00 = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante). Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

-0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

-0.10 = Correlación positiva muy débil.

-0.25 = Correlación positiva débil.

-0.50 = Correlación positiva media.

-0.75 = Correlación positiva considerable.

-0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante, igual cuando X disminuye). Estas interpretaciones son relativas, pero resultan consistentes con diversos autores (**Sampiere & Mendoza, 2018; p.346**).

Hipótesis General

Existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Procedimiento de contrastación:

Hi: Existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Ho: No existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Nivel de significancia= 5%.

Coeficiente de Rho de Spearman

Tabla 32
Correlaciones Planificación Tributaria (Agrupada) e Impuesto a la Renta (Agrupada)

	PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	Coeficiente de correlación
	Sig. (bilateral)	Sig. (bilateral)
	N	N
	de 1,000	de ,902**
	.	.
	33	33
	,002	,002
	.	.
	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.902, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la planificación tributaria se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Hipótesis Específica 1

Existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Procedimiento de contrastación:

H_i: Existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

H_o: No existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Nivel de significancia= 5%.

Coefficiente de Rho de Spearman

Tabla 33
Correlaciones: Conocimiento Tributario (Agrupada) e Impuesto a la Renta (Agrupada)

			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO (Agrupada)	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)
Rho de Spearman	CONOCIMIENTO TRIBUTARIA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de 1,000	,822**
		Sig. (bilateral)	.	,004
	N	33	33	
	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)	Coeficiente de correlación	de ,822**	1,000
Sig. (bilateral)		,004	.	
N		33	33	

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.822, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.004 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, el conocimiento tributario se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Hipótesis Específica 2

Existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Procedimiento de contrastación:

Hi: Existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Ho: No existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Nivel de significancia= 5%.

Coefficiente de Rho de Spearman

Tabla 34
Correlaciones: Contingencia Tributaria (Agrupada) e Impuesto a la Renta (Agrupada)

			CONTINGENCIA TRIBUTARIA (Agrupada)	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)
Rho de Spearman	CONTINGENCIA TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de 1,000	,899**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	33	33
	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	de ,899**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la contingencia tributaria se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Hipótesis Específica 3

Existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Procedimiento de contrastación:

Hi: Existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Ho: No existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Nivel de significancia= 5%.

Coefficiente de Rho de Spearman

Tabla 35
Correlaciones: Beneficios Tributarios (Agrupada) e Impuesto a la Renta (Agrupada)

		BENEFICIOS TRIBUTARIOS (Agrupada)	IMPUESTO A LA RENDA (Agrupada)
Rho de Spearman	BENEFICIOS TRIBUTARIOS (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	de 1,000 ,915** .003 33
	IMPUESTO A LA RENDA (Agrupada)	Coefficiente correlación Sig. (bilateral) N	de ,915** 1,000 ,003 33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.915, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.003 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios tributarios se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Hipótesis Específica 4

Existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Procedimiento de contrastación:

Hi: Existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Ho: No existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

Nivel de significancia= 5%.

Coefficiente de Rho de Spearman

Tabla 36
Correlaciones: Obligaciones Tributarias (Agrupada) e Impuesto a la Renta (Agrupada)

	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (Agrupada)	IMPUESTO A LA RENTA (Agrupada)
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación de 1,000	,864**
	Sig. (bilateral) .	,001
	N 33	33
	Coefficiente de correlación de ,864**	1,000
	Sig. (bilateral) ,001	.
	N 33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.864, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, las obligaciones

tributarias se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

4.4. Discusión de resultados

En su investigación de (Yanarico et al. 2021), titulado: “Planificación Fiscal y Cálculo del Impuesto sobre la Renta en las Compañías Textiles de Arequipa: Estudio de Caso de ARTEXSURE E.I.R.L., Ejercicio 2020”. La finalidad principal fue de analizar la conexión entre la planificación fiscal y el cálculo del impuesto sobre la renta en compañías textiles, se desarrolló un estudio de investigación de naturaleza básica, adoptando un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de tipo transversal y correlacional. El instrumento empleado, un cuestionario con preguntas cerradas, se dirigió al personal de las áreas gerencial, administrativa y contable de la empresa. Los resultados revelaron una fiabilidad estadística del 98.8%, respaldada por un $r=0.863$ y un valor de $p=0.000$, inferior a 0.05. La conclusión extraída indica una relación positiva, sólida y efectiva entre las variables, sugiriendo que el aumento en la planificación tributaria se traduce en una determinación más precisa del impuesto a la renta. Se recomienda mantener su aplicación para fomentar la seguridad tributaria y optimizar el pronóstico financiero, impulsando flujos de caja positivos.

De acuerdo a nuestros resultados podemos contrastar con Yanarico et al, mediante el test de Rho de Spearman se demostró que, como el coeficiente Rho de Spearman es 0.902, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la planificación tributaria se relacionó

significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

De acuerdo a los resultados estadísticos descriptivos el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta, el 72.73% afirman estar totalmente de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT, el 54.55% afirman estar totalmente de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa, el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad, el 45.45% afirman estar totalmente de acuerdo que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria, el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias, el 33.33% afirman estar totalmente de acuerdo y de acuerdo que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias, el 42.42% afirman estar totalmente de acuerdo que es apropiado contar con un planeamiento tributario que serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles, el 54.55% afirman estar totalmente de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT, el 54.55% afirman estar de acuerdo que pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT, el 33.33% afirman estar de totalmente de acuerdo y de acuerdo que su empresa cumpliendo

oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País, el 45.45% afirman estar totalmente de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que la empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias, el 72.73% afirman estar totalmente de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias, el 51.52% afirman estar de acuerdo que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias, el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar, el 48.48% afirman estar totalmente de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias, el 57.58% afirman estar de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios, el 42.42% afirman estar totalmente de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios, el 51.52% afirman estar totalmente de acuerdo que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria, el 51.52% afirman estar de acuerdo que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha, estos últimos resultados indican que la

planificación tributaria es una herramienta muy importante que sirve para garantizar el pago del impuesto a la renta más baja posible y siempre dentro del marco legal. Una correcta planificación tributaria es clave para disminuir la carga impositiva, evitar multas y sanciones, optimizar la gestión de los recursos, generar proyecciones certeras y mantener el orden en la contabilidad.

CONCLUSIONES

1. Según el objetivo general planteado y mediante la prueba de hipótesis general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.902, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.002 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la planificación tributaria se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.
2. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.822, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.004 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, el conocimiento tributario se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.
3. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.899, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la contingencia tributaria se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de

las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.

4. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.915, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.003 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, los beneficios tributarios se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022.
5. Según los resultados de las hipótesis específicas 4 y objetivos específicos 4 se llegó a la siguiente conclusión: Como el coeficiente Rho de Spearman es 0.864, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, a su vez el nivel de significancia bilateral es igual a 0.001 menor que 0.05 del grado de significancia bilateral, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, las obligaciones tributarias se relacionó significativamente con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, periodo 2022

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los contribuyentes que deben adoptar e implementar anualmente una planificación tributaria adecuado de todas sus actividades, sobre todo de los ingresos económicos para garantizar un pago justo y oportuno del impuesto a la renta y de esta manera evitar contingencias tributarias a futuro en el rubro de farmacias y boticas del distrito de Yanacancha.
2. Se recomienda a los contribuyentes del rubro de farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, que sus trabajadores del departamento de contabilidad deben contar con un soporte de profesionales expertos en el planeamiento tributario y de esta manera tener los conocimientos tributarios que les servirá para determinar de manera objetiva la base contributiva con una reducción significativa del impuesto a la renta, al amparo con las normas tributarias.
3. Se recomienda a los contribuyentes del rubro de farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, en realizar un plan de contingencias tributarias que incluya medidas preventivas tales como, revisiones preventivas de los registros contables, pagos puntuales de impuesto a la renta, capacitaciones constantes para minimizar los efectos de costos adicionales por multas, sanciones e intereses que puedan afectar su rentabilidad y liquidez. Asimismo, se recomienda a estos contribuyentes que cuente con asesoría y apoyo de expertos en materia tributaria.
4. Se recomienda a los contribuyentes del rubro de farmacias y boticas del distrito de Yanacancha que se debe priorizar un planeamiento tributario a fin de obtener los beneficios tributarios que nos brinda las normas tributarias para mejorar el pago del impuesto a la renta y obtener la rentabilidad deseada. Es importante que estos contribuyentes estén informada y actualizada sobre los beneficios tributarios disponibles para su actividad económica, y que cumpla con los requisitos y

procedimientos necesarios para acceder a ellos.

5. Se recomienda a los contribuyentes del rubro de farmacias y boticas del distrito de Yanacancha, realizar un plan tributario para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y el pago del impuesto a la renta, respetando los requisitos formales y sustanciales y evitar futuros reparos tributarios temporales o permanentes que pueden perjudicar la permanencia en el mercado de estos contribuyentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, P. (2011) *Modelo para evaluar los programas de capacitación y educación tributaria del Servicio de rentas internas* [Tesis de pre grado, Instituto de Altos Estudios Nacionales] Repositorio institucional del Instituto de Altos Estudios Nacionales. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5900/Tesis-PAULINA%20ACOSTA.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- América Economía (2019) *Banco central peruano sostuvo que la recaudación del impuesto a la renta creció 16,3% en octubre.* "américa economía news service, 17 nov. 2019, p. Na. Recuperado el 04 de enero de 2024, de <https://go.gale.com/ps/i.do?p=IFME&u=univcv&id=GALE|A670624912&v=2.1&it=r&sid=bookmark-IFME&asid=2b028a2c>
- Åsa, J., Øystein, B., Stéphane, S. and Menon, C. (2018) *Tax planning by multinational firms: firm-level evidence from a crosscountry database.* Rev. ECO/WKP79 economics departments working papers no. 1355. <https://www.oecd.org/economy/public-finance/Tax-planning-by-multinational-firms-firm-level-evidence-from-a-cross-country-database.pdf>
- Bada, Y. (2020) *Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y construcción Hermanos Cerna SAC – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional de la Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7366/Bada%20Loloy%20Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bahamonde, M. (29 de enero del 2012). *Análisis de las contingencias tributarias generadas por la presentación de una Declaración Jurada Rectificatoria.* Recuperado el 05 de enero de 2024, de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/merybahamonde/2012/01/29/analisis-delas-contingencias-tributarias-generadas-por-la-presentacion-de-una-declaracionjurada-rectificatoria/>

Barrantes, L. & Santos, A. (2013). *El Planeamiento Tributario y la Determinación del Impuesto a la Renta en la empresa Ingeniería de Sistemas Industriales S.A. en el año 2013*. [Tesis de pre grado, Universidad Privada Antenor Orrego] Repositorio institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego. Barrantes_Luisinho_planeamiento_tributario_determinacion.pdf.pdf (upao.edu.pe)

Barron, S., & Patricia, L. (2017). *Importancia del cumplimiento de los principios de causalidad y fehaciencia para la deducibilidad de gastos de responsabilidad social relacionados con gastos de infraestructura y su mantenimiento ejecutado por empresas mineras en el Perú*. [Tesis de pre grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas] Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/621452/TESIS.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Benites, E & Del Campo, A. (2015). *El planeamiento Tributario como herramienta para afrontar la fiscalización tributaria en la empresa Omega SAC, Trujillo año 2014-2015. Trujillo*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Repositorio institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego. <https://repositorio.upao.edu.pe/handle/20.500.12759/1468>

Canahua. G.D (21 de mayo de 2008) *Reparos Tributarios y contingencias: Fiscalizaciones*, p A44

- Cango, D. & Valera, C. (2019). *Incidencia del programa “Contribuir es Construir” en el conocimiento tributario de los alumnos de educación secundaria del Colegio Particular Adventista José de San Martín, Tarapoto 2019* [Tesis de pre grado, Universidad Peruana Unión] Repositorio institucional de la Universidad Peruana Unión. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2216>
- Casco, A. D. P. R., Paguay, A. V. B., & Garrido, R. G. R. (2020). *La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 5(3), 3-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7398390>
- Castro, D. D., Salcan, M. J., & Alvarez, Y. L. (2017). *La planificación tributaria y la tecnología en las empresas comerciales de la ciudad de Machala*. In Conference Proceedings, Machala Vol. 1, No. 1. <http://investigacion.utmachala.edu.ec/proceedings/index.php/utmach/article/view/197>
- CEF (2023) *Las infracciones tributarias. Manual de Fiscalidad Básica*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://www.fiscal-impuestos.com/infracciones-tributarias.html>
- Código Tributario (22 de Junio de 2013). *Decreto Supremo N°133*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Contreras, E. (s,f) *Exoneraciones y beneficios tributarios*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://www.urp.edu.pe/pdf/id/7864/n/exoneraciones-bene#:~:text=EXONERACION%20INAFECTACION%20Y%20BENEFICIOS%20TRIBUTARIOS,con%20caracter%20temporal%20o%20permanente>.

- Cosulich, J. (1993) *La evasión tributaria*. Serie política fiscal n°39, La CEPAL: Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/175eb0af-2fc1-440c-a126-c4afa4b698f8/content#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20no%20solo,y%20horizontal%20de%20los%20impuestos.>
- Córdova, A. (2020) “*Planeamiento Tributario para evitar contingencias tributarias*”. Lima. Perú. Edit. Pacifico.
- Cruz, J. y Torres, L. (2022) *Planificación tributaria y el cumplimiento de obligaciones fiscales en la asociación de comerciantes el Ángel, Barranca, 2018-2019* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Barranca. <https://repositorio.unab.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/601b6fe7-0d76-4441-9833-65d02885d9c8/content>
- Del Carmen, Molero (2017). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Rev. Dictamen libre, (20), 121-128. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- El peruano (28 de septiembre de 2018a). *Resolución de Superintendencia N° 226-2018/SUNAT*. Recuperado el 2 de enero de 2024, de <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1696463-1>
- El peruano (2018b) *Decreto Legislativo N° 1425*. Recuperado el 2 de enero de 2024, de https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Decretos/Legislativos/2018/01425.pdf
- El Peruano (2023) *Ordenanza que establece el régimen de gradualidad de multas tributarias ORDENANZA N° 418/MLV*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2192683-1>

- Encalada, d.; Narváez, c. Y Erazo, j. (2020) *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de glp. Revista de dominio de las ciencias*, 6 (1), 99 – 126.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7344293.pdf>
- Estrada, S. (2014). *Cultura tributaria. SAT. Guatemala*. Recuperado el 4 de enero de 2024, de.
<http://www.educacionfiscal.org/files/documentos/Cultura%20Tributaria%20-%2050%20preguntas%20y%20respuestas.pdf>
- Instituto Peruano de Economía. (09 de enero de 2013). *Beneficios tributarios*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Iriyadi, N. & Rini, G. (2019) *The Effect of Tax Planning and Use of Assets on Profitability with Good Corporate Governance as a Moderating Variable*. Rev. Atlantis Press, Advances in Economics, Business and Management Research, volume 143 2nd International Seminar on Business, Economics, Social Science and Technology (ISBEST 2019). <https://www.atlantispress.com/article/125940918.pdf>
- Farfán, F. & Sánchez, J. (2023) *Planificación Tributaria y su relación con Impuesto a la Renta empresa Open 24 Hours Montecarlo E.I.R.L, distrito Laredo, periodo 2020-2021* [Tesis de pre grado, Universidad Privada Antenor Orrego] Repositorio institucional de la Universidad Privada Antenor Orrego.
[https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/12351/REP_FAT IMA.FARFAN_JHOJAN.S%20y%20SANCHEZ_PLANIFICACION.TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12759/12351/REP_FAT%20IMA.FARFAN_JHOJAN.S%20y%20SANCHEZ_PLANIFICACION.TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Fraga, L. (2006). *Principios constitucionales de la tributación*. Caracas, Venezuela: Fraga, Sánchez & Asociados, 2006. ISBN 9801218436, 9789801218432. Pp. 135
- García, M. V. & Ochoa, Y. (2023). *Planeamiento tributario y su incidencia en el impuesto a la renta en una empresa comercializadora de pintura en polvo, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/35192>
- Gonzales, C., & Gonzales, T. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo* [Tesis de pre grado, Universidad Nacional de Huancavelica] Repositorio institucional de la Universidad Nacional de Huancavelica. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/414c5a84-6bb2-447e-bfba-92d42c920d89>
- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education, Año de edición: 2018, ISBN: 978-1-4562-6096-5, 714 p.* https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/wp-content/uploads/2019/02/RUDICSv9n18p92_95.pdf
- Hernández, C & Carpio N. (2019) *Introducción a los tipos de muestreo. Rev. Alerta. 2019;2(1):75-79. DOI: 10.5377/alerta.v2i1.7535*
- La CEPAL (2014) *Principio de Causalidad para la deducción de gastos en el IR Empresarial. (2014). Revista Análisis Tributario, Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe. (Vol.XXVII N°314), Pg.22-2.* <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/86757797-3f2d-465d-8aa1-251ff66f421f/content>

- Marambio, O. (2018). *El principio de la correlación de gastos con ingresos y criterios de diferimiento de gastos y su incidencia en la determinación del impuesto de primera categoría* [Tesis de Maestría, Universidad de Chile]. Repositorio institucional de la Universidad de Chile.
- Matusevičienė, L., & Rudžionienė, K. (2020). *Determinants of Tax Planning: Theoretical Analysis*. *Buhalterinės apskaitos teorija ir praktika*, 22(1), 1-10. <https://doi.org/10.15388/batp.2020.27>.
- MEF (2003) *Análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios y propuesta de estrategia para su eliminación*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, https://mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf
- Mendoza, K. (2011). *Obligaciones Tributarias. Impuestos Internos*. Recuperado el 2 de enero de 2024 de, <https://dgii.gov.do/cicloContribuyente/obligacionesTributarias/Paginas/default.aspx>
- MINCIENCIAS Colombia (enero 10, 2024) *Deducción tributaria*. Recuperado el 5 de enero de 2024 de, <https://minciencias.gov.co/glosario/deduccions-tributaria#:~:text=Son%20aquellos%20gastos%20que%20se,parte%20del%20contribuyente%20de%20renta>.
- Moreno, C. (2009) *Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario*. Revista Actualidad Empresarial. N° 174. Primera quincena de enero 2009. Pp I-4 y I-5. http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf.
- Muñoz, E. y Santos, T. (2020) *La planificación tributaria y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de carga pesada por carretera en el distrito de ate, 2020-2021*. [Tesis

de pre grado, Universidad de San Martín de Porras] Repositorio institucional de la Universidad de San Martín de Porras.

https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11498/mu%c3%b1oz_sem-santos_rta.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la tesis*. México:

Ediciones de la U.

https://drive.google.com/drive/folders/1JIdQFylFToVraY4Un4XaMo3_cnnNBuqP

Pacheco, J. (2019). *Reconocimiento de los ingresos diferidos y su influencia en la información económica financiera de la distribuidora Malibú SAC de la ciudad de Tacna, periodo 2014-2017* [Tesis de Maestría, Universidad Privada de Tacna].

Repositorio institucional de la Universidad Privada de Tacna
[.repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1238/Pacheco-](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1238/Pacheco-Fernandez-Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[Fernandez-Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1238/Pacheco-Fernandez-Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pastor, B. (2019). *Población y muestra*. Rev. Pueblo continente, 30(1), pp 245-247.

<https://journal.upao.edu.pe/PuebloContinente/article/view/1269/1099>

Parra, E. (2010). *Planeación tributaria y organización empresarial, estrategias y objetivos*. Legis. ISBN 9586538397, 1076 p.

Pérez, D. (2021) *El Planeamiento Tributario y el Impuesto a la Renta en la Empresa Constructora Inmobiliaria Rio Huallaga S.A.C. año 2020* [Tesis de pre grado,

Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64347/P%c3%a9rez_LD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Pezo, E. & Casusol, B. (2021). *Planificación tributaria del impuesto a la renta y control interno orientado al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del distrito de Juanjuí – Periodo 2018*. [Tesis de pre grado, Universidad Nacional de San Martín] Repositorio institucional de la Universidad Nacional de San Martín. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/4066>
- Pineda, W. & Taminchi, G. (2018). *Conocimiento tributario y cumplimiento de las obligaciones tributarias en las MYPES del Jr. Libertad cuadra n° 10 Pucallpa 2017* [Tesis de pre grado, Universidad Privada de Pucallpa] Repositorio institucional de la Universidad Privada de Pucallpa. <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/110>
- Ramírez, A., Vladimir, A., Ramírez, R. (2022) *La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial*. Rev.Pol. Con. (Edición núm. 43) Vol. 5, No 03, pp. 3-17, ISSN: 2550 - 682X. DOI: 10.23857/pc.v5i3.1317
- Ríos, G. (2005). *Las infracciones tributarias en el sistema tributario mexicano*. Boletín mexicano de derecho comparado, 38(114), 1165-1186. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300007&lng=es&tlng=es
- Rodríguez, E. (2017) *Reparos tributarios y su influencia en la rentabilidad de la empresa grupo constructor Leon s.a.c periodo 2016* [Tesis de pre grado, Universidad de Huánuco] Repositorio institucional de la Universidad de Huánuco. <https://core.ac.uk/download/pdf/84497038.pdf>
- Rodríguez, J. (2022) *Planeamiento tributario y su incidencia para la determinación del impuesto a la renta en el área contable profesional general service E.I.R.L. Huacho 2020*. [Tesis de pre grado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez

Carrión] Repositorio institucional de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/7321/TESIS%20RODRIGUEZ%20GIRALDO%20JIMENA%20YULISSA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Salvador, I. (2023) *Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa Algebra ingenieros S.A.C., Lima, - 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte] Repositorio institucional de la Universidad Privada del Norte.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/35440>

Sanandrés et al., (2019) “*Plan tributario y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias – 2019* [Tesis para optar el título profesional de contador público]. Repositorio institucional de la Universidad Garcilaso – Cuzco.

Santos, J., Narváez, C., Erazo, J., Machuca, M. (2019) *La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. Rev.Cienciamatria*. DOI 10.35381/cm.v5i1.312

SOSCIA (21 de mayo 2022) *Tipos de exoneraciones tributarias*. Recuperado el 5 de enero de 2024, de <https://soscia.pe/Consultas/tipos-de-exoneraciones-tributarias/>

SUNAT (2022). *Determinación de la Renta Neta*. Recuperado el 5 de enero de 2024, de <https://orientacion.sunat.gob.pe/2899-02-determinacion-de-la-renta->

SUNAT (2023a) *Gastos no deducibles para el impuesto a la renta de empresas*. Recuperado el 5 de enero de 2024, de <https://www.gob.pe/23619-gastos-no-deducibles-para-el-impuesto-a-la-renta-de-empresas>

SUNAT (2023b) *Gastos deducibles de hasta 3 UIT*. Recuperado el 5 de enero de 2024, de <https://www.gob.pe/7949-gastos-deducibles-de-hasta-3-uit>

- SUNAT (2024) *Impuesto a la Renta (IR)*. Recuperado el 8 de enero de 2024, de <https://www.gob.pe/664-impuesto-a-la-renta-ir>
- Supo, J. (09 de mayo de 2020). *Taxonomía de la investigación* [Archivo de Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2TMO0AFI0fk>
- Torres, T. (2022) *Planificación tributaria y toma de decisiones para la optimización del pago del impuesto a la renta en el sector hotelero de la provincia Tungurahua, período fiscal 2020*. [Tesis de maestría, Universidad Central del Ecuador] Repositorio institucional de la Universidad Central del Ecuador. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/aa4870ae-7c9c-4f9e-920c-f95afbf7b5dd/content>.
- Trujillo, E. (1 junio de 2022) *Norma tributaria*. Recuperado el 2 de enero de 2024, de <https://economipedia.com/definiciones/norma-tributaria.html#:~:text=La%20norma%20tributaria%20es%20aquella,cu%C3%A1ndo%20y%20c%C3%B3mo%20deben%20pagarse>.
- Yanarico, M., Calsin, S., Calizaya, Y., & Mamani, M. (2021). *Planeamiento tributario y determinación del impuesto a la renta en las empresas textiles de la ciudad de Arequipa, caso artexsurle E.I.R.L., periodo 2020*. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 11770-11785. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1199
- Valles, A. (2017). *Conocimiento tributario y satisfacción de los servicios públicos que brinda la Municipalidad Provincial de Lamas periodo 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/30939/valles_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Vega, M. & Zumaeta, J. (2020) *Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta de las Empresas Privadas de Salud, Los Olivos 2019* [Tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/78303/Vega_FM-M-Zumaeta_MJW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vergara, S. (2012). *Planificación Tributaria & Tributación: Teoría general de la PT, análisis de jurisprudencia. Tributaria Nova Lex*. Recuperado el 2 de enero de 2024 de, https://www.worldcat.org/title/planificacion-tributaria-tributacion-teoriageneral-de-la-pt-estudios-de-casos-de-pt-analisis-dejurisprudencia/oclc/182539626&referer=brief_results
- Villacrisis, P. (2022) *Planificación Tributaria y el Impuesto a la Renta en la Empresa TELRAD Perú S.A., Distrito San Isidro, Periodo 2021*. [Tesis de pre grado, Universidad Cesar Vallejo] Repositorio institucional de la Universidad Cesar Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/93902/Villacrisis_PP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Villanueva, C. (2011). *Los beneficios tributarios: exoneración, inafectación, entre otros*. Rev. Actualidad Empresarial, (238).
http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf
- Villasmil, M. (2021). *La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Rev. Dictamen Libre, 20, 121–128.
<https://doi.org/10.18041/2619-4244/dl.20.2896>

ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica “**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PERIODO 2022**”

Instrucciones: Evalúe cada afirmación según su percepción en relación con la planificación tributaria en su empresa, utilizando la escala de valoración de Likert de 4 niveles (1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4=Totalmente de acuerdo).

Variable: Planificación Tributaria			Escala de valoración			
Dimensión	No.	Preguntas	1	2	3	4
Conocimiento Tributario	1	¿Cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?				
	2	¿Está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT?				
	3	¿Está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?				
	4	¿Cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?				
Contingencia Tributaria	5	¿Cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?				
	6	¿Está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?				

	7	¿Consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?				
Beneficios Tributarios	8	¿Considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?				
	9	¿Está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT?				
	10	¿Consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT?				
Obligaciones Tributarias	11	¿Está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País?				
	12	¿Está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?				
	13	¿La empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?				
	14	¿Está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?				

Gracias por su participación.

“UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”

INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE IMPUESTO A LA RENTA

Estimado participante,

Reciba un grato y cordial saludo, la presente guía de entrevista tiene como objetivo principal recolectar información sobre la investigación académica **“LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON EL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS FARMACIAS Y BOTICAS DEL DISTRITO DE YANACANCHA, PERIODO 2022”**

Instrucciones: Evalúe cada afirmación según su percepción en relación con la planificación tributaria en su empresa, utilizando la escala de valoración de Likert de 4 niveles (1=Totalmente en desacuerdo, 2=En desacuerdo, 3=De acuerdo, 4=Totalmente de acuerdo).

Variable: Impuesto a la Renta			Escala de valoración			
Dimensión	No.	Preguntas	1	2	3	4
Devengo Tributario	1	¿Considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha?				
	2	¿Está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias?				
	3	¿Está de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?				
Criterio para Determinación del IR	4	¿Está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?				
	5	¿Está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?				
	6	¿La empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta?				
	7	¿Está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?				
Rep	8	¿Está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?				

	9	¿Está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?				
	10	¿Está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?				
Base Legal y Normativa Tributaria	11	¿Consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?				
	12	¿Consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?				
	13	¿La empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?				
	14	¿Considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha?				

Gracias por su participación.

ANEXO 2
PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO CON EL ALFA
DE CRONBACH

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,881	,891	28

Nota. El alfa de Cronbach se ejecutó con una muestra piloto.

Estadísticas de elemento

	Media	Desviación estándar	N
¿Cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?	3,15	1,121	33
¿Está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT?	3,48	,939	33
¿Está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?	3,33	,890	33
¿Cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?	3,18	,950	33
¿Cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?	3,21	,893	33
¿Está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?	3,33	,816	33
¿Consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?	2,79	1,139	33
¿Considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?	3,12	,960	33
¿Está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT?	3,21	1,053	33
¿Consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT?	3,09	,805	33

¿Está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País?	2,88	1,023	33
¿Está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	3,03	1,075	33
¿La empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?	3,27	,977	33
¿Está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?	3,61	,747	33
¿Considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha?	3,27	,719	33
¿Está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias?	3,33	,777	33
¿Está de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?	3,21	,893	33
¿Está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?	3,12	1,023	33
¿Está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?	3,03	1,075	33
¿La empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta?	2,67	1,164	33
¿Está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?	3,24	,969	33
¿Está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?	3,36	,859	33
¿Está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?	3,27	,674	33
¿Está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?	3,09	1,011	33
¿Consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?	3,36	,859	33
¿Consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?	3,36	,822	33
¿La empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?	2,91	,914	33

¿Considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha?	3,00	,935	33
---	------	------	----

Estadísticas de elemento de resumen

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	3,176	2,667	3,606	,939	1,352	,043	28
Varianzas de elemento	,884	,455	1,354	,900	2,979	,057	28
Covarianzas entre elementos	,184	-,382	,715	1,097	-1,873	,032	28
Correlaciones entre elementos	,226	-,351	,788	1,139	-2,243	,047	28

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree usted que la planificación tributaria es muy importante para evitar el incumplimiento de pago del impuesto a la renta?	85,79	156,360	,234	.	,882
¿Está de acuerdo que, frente al incumplimiento de pago del Impuesto a la Renta, la SUNAT puede multar hasta 1 UIT?	85,45	149,631	,595	.	,873
¿Está de acuerdo que debe realizarse constantemente capacitaciones al personal sobre los aspectos tributarios específicos de la empresa?	85,61	148,746	,675	.	,871
¿Cree usted que, pagando su impuesto a la renta de manera puntual, contribuye con el bienestar de la sociedad?	85,76	150,002	,570	.	,873
¿Cree usted que es muy importante tener un plan de contingencia para hacer frente a posibles cambios imprevistos en la legislación tributaria?	85,73	158,642	,211	.	,882

¿Está de acuerdo que debe realizarse evaluaciones periódicas de riesgos tributarios para anticipar posibles contingencias?	85,61	151,371	,605	.	,873
¿Consideras que, en el planeamiento tributario, debe considerarse un fondo destinado a cubrir contingencias tributarias?	86,15	160,320	,089	.	,887
¿Considera usted apropiado que, contar con un planeamiento tributario serviría para identificar y aprovechar de manera efectiva los beneficios tributarios disponibles?	85,82	150,903	,524	.	,875
¿Está de acuerdo que el planeamiento tributario es una herramienta que beneficia en aspectos tributarios a la empresa y evita posibles sanciones por parte de la SUNAT?	85,73	147,642	,603	.	,872
¿Consideras que, pagando el impuesto a la renta oportunamente se evitaría posibles sanciones por parte de la SUNAT?	85,85	151,320	,617	.	,873
¿Está de acuerdo que su empresa cumpliendo oportunamente el pago del impuesto a la renta contribuiría con el crecimiento económico del País?	86,06	151,871	,447	.	,876
¿Está de acuerdo que, contando con un sistema eficiente para la presentación de declaraciones de impuestos, se cumpliría con las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos por la SUNAT?	85,91	152,648	,391	.	,878
¿La empresa lleva a cabo una revisión periódica para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias?	85,67	152,104	,462	.	,876
¿Está de acuerdo que, mediante el planeamiento tributario, la empresa busca continuamente optimizar el pago de impuestos sin infringir las normas tributarias?	85,33	148,417	,835	.	,869

¿Considera usted, que el planeamiento tributario es indispensable en todas las farmacias y boticas del distrito de Yanacancha?	85,67	152,042	,656	.	,873
¿Está de acuerdo que la empresa debe de realizar una conciliación periódica para asegurar que los registros contables coincidan con las obligaciones tributarias?	85,61	149,246	,755	.	,870
¿Está de acuerdo que la SUNAT en las fiscalizaciones que realiza impongan multas por incumplir las obligaciones tributarias?	85,73	151,642	,534	.	,874
¿Está de acuerdo que gracias al planeamiento tributario existen criterios sólidos y transparentes para determinar el impuesto a la renta a pagar?	85,82	150,403	,507	.	,875
¿Está de acuerdo que se debe realizar un análisis exhaustivo de las deducciones y créditos tributarios aplicables para el pago de impuesto la renta?	85,91	148,210	,566	.	,873
¿La empresa presenta de manera oportuna la DD. JJ de Renta anual donde determina el Impuesto a la Renta?	86,27	158,767	,139	.	,885
¿Está de acuerdo que su empresa se encuentra bajo el régimen del impuesto la renta de tercera categoría?	85,70	159,780	,141	.	,884
¿Está de acuerdo que los gastos deducibles de la empresa son establecidos de acuerdo con las normas tributarias?	85,58	160,189	,150	.	,883
¿Está de acuerdo que la empresa debe llevar a cabo una revisión preventiva para evitar posibles reparos tributarios?	85,67	156,667	,418	.	,877
¿Está de acuerdo que si la empresa cuenta con un planeamiento tributario se evitaría en realizar los reparos tributarios?	85,85	160,008	,123	.	,884
¿Consideras que la empresa se mantiene informada sobre los cambios en la base legal y normativa tributaria?	85,58	152,314	,525	.	,875

¿Consideras que es importante contar con un equipo especializado para interpretar y aplicar la normativa tributaria?	85,58	157,502	,291	.	,880
¿La empresa registra según la norma tributaria los ingresos y gastos para el pago del impuesto a la renta?	86,03	157,093	,273	.	,880
¿Considera usted, que la planificación y organización es clave para la inversión en las pequeñas empresas farmacéuticas del distrito de Yanacancha?	85,94	149,684	,595	.	,873

DATOS - JAPA CORNELIO y REYES CONDOR.sav [ConjuntoDatos] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

9 : P3 2

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	1	4	3	4	4	4	4	1	4	4	3	3
2	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3
3	4	4	3	3	3	4	3	3	2	2	3	4
4	4	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
5	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	3	2
6	2	1	4	1	3	4	1	4	1	1	2	4
7	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4
8	2	4	1	2	3	2	1	1	1	4	4	4
9	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3
10	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4
11	4	4	4	4	4	4	1	3	3	3	2	1
12	4	3	4	4	4	3	4	3	3	3	3	3
13	2	4	4	3	4	4	1	4	3	3	3	4
14	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1
15	3	4	4	3	4	2	4	2	1	3	1	3
16	3	4	3	4	4	4	1	2	3	3	1	3
17	4	4	4	4	2	3	3	3	3	3	4	4
18	4	2	3	3	2	3	2	3	4	3	4	4
19	4	2	3	3	2	3	3	3	3	3	4	2
20	4	3	4	4	1	4	3	4	4	3	4	2
21	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	1
22	2	2	2	2	4	2	3	2	2	2	2	1
23	4	4	3	4	4	4	4	4	4	3	3	2
24	4	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	2
25	4	4	3	4	4	4	1	4	4	3	1	4
26	4	4	4	3	3	3	2	4	4	3	2	3
27	3	4	3	2	3	3	1	4	4	4	3	4

Vista de datos Vista de variables

ANEXO 3
MATRIZ DE CONSISTENCIA

“La planificación tributaria y su relación con el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.”

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿De qué manera se relaciona la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL: Hg. Existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022 H0. No existe relación entre la planificación tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022</p>	<p>VI: Planificación tributaria VD: Impuesto a la renta</p>	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: Inductivo-deductivo Enfoque: Cuantitativo Nivel: Descriptiva – correlacional- Diseño: No experimental, transversal</p>	<p>TÉCNICA: Encuesta</p>	<p>POBLACIÓN: población de 35 establecimientos entre farmacias y boticas del distrito de Yanacancha.</p>
<p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022? ¿De qué manera se relaciona la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?</p>	<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Determinar la relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022. Determinar la relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022. Determinar la relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a</p>	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS: H1. Existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022. H01. No existe relación entre el conocimiento tributario y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022. H2. Existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p>	<p>VI: Planificación tributaria DIMENSIONES E INDICADORES: 1.Conocimiento tributario; Indicadores: Nivel de conocimiento; Capacitaciones en materia tributaria 2.Contingencias tributarias; Indicadores: Infracción tributaria; Evasión Tributaria; Sanción Tributaria; Deuda Tributaria; 3.Beneficios tributarios: Indicadores: Exoneraciones; Deducciones;</p>	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Investigación aplicada</p>	<p>INSTRUMENTO: Cuestionarios TRATAMIENTO DE DATOS: SPSS versión 26</p>	<p>MUESTRA: 33 establecimientos entre farmacias y boticas del distrito de Yanacancha.</p>

<p>¿De qué manera se relacionan los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?</p> <p>¿De qué manera se relacionan las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022?</p>	<p>la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p> <p>Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p>	<p>H02. No existe relación entre la contingencia tributaria y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p> <p>H3. Existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p> <p>H03. No existe relación entre los beneficios tributarios y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p> <p>H4. Existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p> <p>H04. No existe relación entre las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta de las farmacias y boticas del Distrito de Yanacancha, periodo 2022.</p>	<p>Tratamientos tributarios especiales</p> <p>4.Obligaciones Tributarias:</p> <p>Indicadores:</p> <p>Obligaciones formales y Obligaciones sustanciales</p> <p>VD: Impuesto a la renta</p> <p>DIMENSIONES E INDICADORES:</p> <p>1.Devengo tributario</p> <p>Indicadores: Ingresos diferidos; Gastos diferidos</p> <p>2.Criterio para determinación del impuesto a la renta:</p> <p>Indicadores: Categorías de la renta; Fehaciencia de las operaciones</p> <p>3.Reparos tributarios:</p> <p>Indicadores: Adiciones para determinar la renta imponible;</p> <p>Deducciones para determinar la renta imponible.</p> <p>4.Base legal y normativa: Indicadores:</p> <p>Ley del impuesto a la renta y Código tributario</p>			
---	---	---	---	--	--	--